

**Ayt ICO-FTVPO CAJA MURCIA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al periodo comprendido
entre el 29 de junio de 2009 (fecha de
constitución del Fondo) y el 31 de diciembre
de 2009, junto con el Informe de Auditoría**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

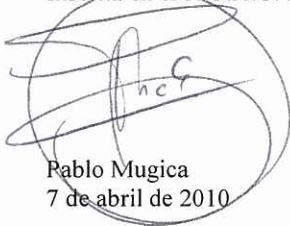
Hemos auditado las cuentas anuales de AyT ICO-FTVPO Caja Murcia, Fondo de Titulización de Activos que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al periodo comprendido entre el 29 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Como consecuencia del calendario de pagos previsto, el Fondo ha dispuesto parcialmente del Fondo de Reserva constituido con el fin de atender a sus obligaciones de pago, situándose éste por debajo del mínimo requerido al 31 de diciembre de 2009, según se indica en la Nota 6 de la Memoria integrante de las cuentas anuales.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 29 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AyT ICO-FTVPO Caja Murcia, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los ingresos y gastos reconocidos correspondientes al periodo comprendido entre el 29 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del periodo comprendido entre el 29 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 29 de junio de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Pablo Mugica
7 de abril de 2010



Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Periodo comprendido entre el 29 de junio de 2009 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2009

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estados de flujo de efectivo.	1 – 5
1.2. Memoria	6 – 34
1.3. Anexo I	35 – 53
2. INFORME DE GESTIÓN	1 – 30
3. FORMULACIÓN	1

**1. CUENTAS ANUALES DEL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 29 DE JUNIO DE 2009 (FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FONDO)
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 DE
AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE
INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009**

AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance al 31 de diciembre 2009

	Nota	Miles de euros
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		130.358
I. Activos financieros a largo plazo	5	130.358
1. Valores representativos de deuda		-
2. Derechos de crédito		130.004
Certificados de Transmisión Hipotecaria		129.477
Activos dudosos		580
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		(53)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
3. Derivados		-
Derivados de cobertura		-
Derivados de negociación		-
4. Otros activos financieros	7.1	354
Garantías financieras		354
II. Activos por impuesto diferido		-
III. Otros activos no corrientes		-
B) ACTIVO CORRIENTE		17.094
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Activos financieros a corto plazo	5	5.421
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-
2. Valores representativos de deuda		-
3. Derechos de crédito		5.421
Certificados de Transmisión Hipotecaria		4.565
Intereses y gastos devengados no vencidos		856
4. Derivados		-
Derivados de cobertura		-
Derivados de negociación		-
5. Otros activos financieros		-
VI. Ajustes por periodificaciones	6	2
Otros		2
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	11.671
1. Tesorería		11.671
2. Otros activos líquidos equivalentes		-
TOTAL ACTIVO		147.452

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de este balance.

AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance al 31 de diciembre 2009

	Nota	Miles de euros
PASIVO		
A) PASIVO NO CORRIENTE		147.198
I. Provisiones a largo plazo		-
II. Pasivos financieros a largo plazo		147.198
1. Obligaciones y otros valores negociables	7.1	134.308
Series no subordinadas		116.308
Series subordinadas		18.000
2. Deudas con entidades de crédito	7.2	10.605
Préstamo subordinado		10.605
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
3. Derivados	9	2.285
Derivados de cobertura		2.285
4. Otros pasivos financieros		-
III. Pasivos por impuesto diferido		-
B) PASIVO CORRIENTE		2.539
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		2.523
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		-
2. Obligaciones y otros valores negociables	7.1	1.851
Series no subordinadas		1.570
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		281
3. Deudas con entidades de crédito	7.2	306
Préstamo subordinado		232
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		(95)
Intereses y gastos devengados no vencidos		169
4. Derivados	9	366
Derivados de cobertura		366
5. Otros pasivos financieros		-
Importe bruto		-
VII. Ajustes por periodificaciones	8	16
1. Comisiones		8
Comisión sociedad gestora		7
Comisión administrador		7
Comisión agente financiero		-
Comisión variable – resultados realizados		-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(6)
2. Otros		8
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.285)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	9	(2.285)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-
XI. Gastos de constitución en transición		-
TOTAL PASIVO		147.452

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de este balance.

AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009

	Nota	Miles de euros
1. Intereses y rendimientos asimilados		1.688
Derechos de crédito	5	3.150
Otros activos financieros	6 y 9	(1.462)
2. Intereses y cargas asimilados		(1.188)
Obligaciones y otros valores negociables	7.1	(1.013)
Deudas con entidades de crédito	7.2	(169)
Otros pasivos financieros	7.1	(6)
		500
A) MARGEN DE INTERESES		
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-
4. Diferencias de cambio (neto)		-
5. Otros ingresos de explotación		-
6. Otros gastos de explotación		(548)
Servicios exteriores		(24)
Servicios de profesionales independientes		-
Otros servicios		(24)
Tributos		-
Otros gastos de gestión corriente		(524)
Comisión de sociedad gestora	8	(20)
Comisión administrador	8	(7)
Comisión del agente financiero	8	(1)
Comisión variable – resultados realizados	8	-
Otros gastos	3-e	(496)
7. Deterioro de activos financieros (neto)	5	(53)
Deterioro neto de derechos de crédito (-)		(53)
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-
10. Repercusión de pérdidas (ganancias)	8	101
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-
11. Impuesto sobre beneficios		-
RESULTADO DEL PERIODO		-

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.

AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009

	<u>Miles de euros</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	<u>(81)</u>
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	867
Intereses cobrados de los activos titulizados	2.807
Intereses pagados por valores de titulización	(731)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	(1.102)
Intereses cobrados de inversiones financieras	4
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(111)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(521)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(13)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	(5)
Comisiones pagadas al agente financiero	(1)
Comisiones variables pagadas	-
Otras comisiones	(502)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(427)
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-
Pagos de Provisiones	-
Otros	(427)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	<u>11.752</u>
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	1.046
Cobros por amortización de derechos de crédito	135.878
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(134.832)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	10.706
Cobros por disposiciones de préstamos o disposiciones de créditos	10.708
Pagos por amortización de préstamos o créditos	(2)
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-
Administraciones públicas - Pasivo	-
Otros deudores y acreedores	-
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-
Cobros de Subvenciones	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>11.671</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	-
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	<u>11.671</u>

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de este estado de flujos de efectivo.

AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009

	Miles de euros
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.2. Efecto fiscal	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
1.3. Otras reclasificaciones	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	(3.751)
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	(3.751)
2.1.2. Efecto fiscal	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.466
2.3. Otras reclasificaciones	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	2.285
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
3.1.2. Efecto fiscal	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-

Las Notas 1 a 12 descritas en la Memoria y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de este estado de ingresos y gastos reconocidos.

**1.2. MEMORIA DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

AyT ICO-FTVPO Caja Murcia, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 29 de junio de 2009, agrupando inicialmente un importe total de Certificados de Transmisión Hipotecaria de 138.000 miles de euros (véase Nota 5).

Con fecha 25 de junio de 2009 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 1 de julio de 2009.

El Fondo constituye un patrimonio separado y su finalidad consiste en la adquisición de derechos de crédito (en adelante, los “activos titulizados”) y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se inició el día 29 de junio de 2009 y finalizará el 28 de enero de 2033, salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las siguientes circunstancias:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o, en su caso, se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora;
- (v) a opción de la Sociedad Gestora, en el caso de que el Saldo Vivo de los Activos no Fallidos sea inferior al diez por ciento (10%) del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución;
- (vi) cuando se cumplan dos años y medio desde la Fecha de Vencimiento Final.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, y en particular:

- (i) cuando todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca y/o todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez se haya liquidado el Fondo en conformidad con las causas descritas anteriormente;
- (iii) en caso de que la entidad de Calificación no conformase como definitiva, antes de la Fecha de Desembolso, las calificaciones asignadas con carácter provisional por ella a todos los bonos emitidos;
- (iv) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan 3 años desde la Fecha de Vencimiento Final.

Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que no se procederá a la liquidación anticipada del Fondo en el ejercicio 2010.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución del mismo.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga trimestralmente igual al 0,02% anual sobre el saldo vivo de los activos titulizados en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, más 11 miles de euros anuales.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998; por la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria; por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de Regulación del Mercado Hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Normas Contables, Cuentas Anuales, Estados Financieros Públicos y Estados Reservados de Información Estadística de los Fondos de Titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Asimismo, se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Por otro lado, la actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del mismo, procedió a dotar un Fondo de Reserva, con cargo al Préstamo Subordinado (véase Nota 7), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería (véase Nota 6), cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 9.660 miles de euros (igual al 7,00% del saldo del principal pendiente de pago de los Bonos en la fecha de constitución).
- El importe del Fondo de Reserva requerido en cada fecha de pago será la menor de las siguientes cantidades:
 - a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
 - b) La cantidad mayor entre:
 - El 14% del saldo de principal pendiente de pago de los Bonos de Titulización en la correspondiente fecha de pago.
 - 4.830 miles de euros.

Por otro lado, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en la Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el importe a que asciende la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con noventa (90) días de retraso o más en el pago de importes vencidos, fuera superior al 0,80% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos;
- b) Si en la fecha de pago anterior, el Fondo de Reserva no se dotó en la cantidad requerida;
- c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

Durante la vida del Fondo, el Fondo de Reserva podrá ser empleado para atender las obligaciones de pago según el orden de prelación de pagos que establece la escritura de constitución del Fondo.

h) Activos titulizados

Los activos titulizados integrados en el Fondo son préstamos con garantía hipotecaria concedidos por Caja de Ahorros de Murcia (en adelante, la “Entidad Cedente”) para financiar a particulares, residentes en España en el momento de la concesión del préstamo hipotecario, la adquisición de viviendas que tengan la consideración de viviendas protegidas según las distintas modalidades recogidas en la legislación aplicable a viviendas protegidas, tanto

directamente como a través de subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores, que son objeto de titulización mediante la emisión de los Certificados de Transmisión Hipotecaria. Los préstamos hipotecarios que son objeto de titulización no cumplen con alguno de los requisitos indicados en la Sección II de la Ley 2/1981, modificada por la Ley 41/2007, y en el Capítulo II del Real Decreto 716/2009, no siendo, por tanto, elegibles para ser objeto de Participaciones Hipotecarias, por lo que se ceden al Fondo mediante Certificados de Transmisión Hipotecaria, de acuerdo con la Ley 41/2007. La Entidad Cedente devenga una comisión variable subordinada igual a la diferencia entre los ingresos y gastos anuales del Fondo. En el caso de que dicho margen de intermediación fuese negativo, se repercutiría de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujo de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Certificados de Transmisión Hipotecaria como los Bonos de Titulización de Activos instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indica únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Certificados de Transmisión Hipotecaria bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir el ajuste del valor de los activos y pasivos afectados. Si, como consecuencia de estas revisiones, o de hechos futuros, se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (véase Nota 3-m).
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap (véase Nota 3-l).
- Cancelación anticipada.

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

d) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

e) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Son activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El saldo del epígrafe “Activos dudosos” del activo del balance recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización de Activos

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Estos gastos se han registrado con cargo al epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Otros gastos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendiendo dicho importe a 496 miles de euros en el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009.

f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- **Débitos y partidas a pagar**

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán, inicialmente, por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las

tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo, en su caso, son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo (véanse Notas 1-h, 3-r y 8), comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra, en su caso, como un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el pasivo del balance en los correspondientes epígrafes específicos de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas, en su caso, a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo, se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra, en su caso, como un gasto en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estarían reconocidos en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará, en su caso, un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos que cumplan los requisitos para su clasificación como “activos no corrientes mantenidos para la venta” se valorarán en el momento de su clasificación y registro en esta categoría por el menor de los dos importes siguientes:

- Su valor contable; y
- Su valor razonable menos los costes de venta estimados.

Aquellos activos adjudicados que no cumplan los requisitos mencionados anteriormente, se clasifican de acuerdo a la naturaleza del activo en cuestión y según el fin para el que el activo se ha dedicado.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Asimismo, en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

k) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la *Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria*, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 10).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

l) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas, en su caso, por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza, en su caso, derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contables como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican, en su caso, en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que, en su caso, realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará, en su caso, altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi

completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de cobertura dejan de ser tratadas como tales y son reclasificadas, en su caso, como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por una causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material, particularmente, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a doce meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo, teniendo en cuenta las características de dichos activos, es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la normativa relativa a entidades de crédito para la cobertura específica del riesgo de insolvencias del cliente, teniendo en cuenta, en su caso, la garantía asociada a las operaciones.

El importe de la provisión que resulte por la aplicación de lo previsto en los puntos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga por la aplicación de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Operaciones sin garantía real

	<u>Empresas y Empresarios (%)</u>	<u>Resto de Deudores (%)</u>
Hasta 6 meses	5,3	4,5
Más de 6 meses, sin exceder de 12	27,8	27,4
Más de 12 meses, sin exceder de 18	65,1	60,5
Más de 18 meses, sin exceder de 24	95,8	93,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior también se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones que el Fondo mantenga con el mismo deudor. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes establecidos para el resto de deudores.

- Operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura de estas operaciones serán, en función del tipo de garantía, los que se indican a continuación:

- Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas

El porcentaje de cobertura a aplicar a los instrumentos de deuda que cuenten con garantía de primera hipoteca sobre viviendas terminadas, así como a los arrendamientos financieros sobre tales bienes, siempre que su riesgo vivo sea igual o inferior al 80% del valor de tasación de las viviendas, será el 2%. Transcurridos tres años sin que se extinga la deuda o el Fondo adquiera la propiedad de las viviendas, se considerará que dicha adjudicación no va a producirse y se aplicarán a los riesgos vivos los siguientes porcentajes de cobertura:

	(%)
Más de 3 años, sin exceder de 4 años	25
Más de 4 años, sin exceder de 5 años	50
Más de 5 años, sin exceder de 6 años	75
Más de 6 años	100

No obstante lo anterior, el porcentaje de cobertura a aplicar a las operaciones de un mismo deudor del Fondo clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones, mientras se hallen al corriente de pago, será del 1%.

En caso de que el fondo no dispusiera de la información de los activos por deudores, y no fuese razonable el obtenerla, no aplicará el apartado anterior y justificará en las notas explicativas la ausencia de dicha información.

Si finalmente el Fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último valor.

- Otras operaciones con garantía real

Los porcentajes de cobertura aplicables a las operaciones que cuenten con garantías reales sobre bienes inmuebles, incluidas aquellas operaciones con garantías sobre viviendas terminadas excluidas en el apartado anterior y siempre que la Sociedad Gestora o la entidad cedente hayan iniciado los trámites para ejecutar dichos bienes y éstos tengan un valor sustancial en relación con el importe de la deuda, serán los que se indican a continuación, distinguiendo según el deudor sea una empresa o empresario u otro tipo:

	Empresas y Empresarios (%)	Resto de Deudores (%)
Hasta 6 meses	4,5	3,8
Más de 6 meses, sin exceder de 12	23,6	23,3
Más de 12 meses, sin exceder de 18	55,3	47,2
Más de 18 meses, sin exceder de 24	81,4	79,3
Más de 24 meses	100	100

La escala anterior se aplicará a las operaciones clasificadas como dudosas por acumulación de impagos superiores a tres meses en otras operaciones de un mismo deudor del Fondo. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura de estas operaciones la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos, si es anterior.

Cuando no sea posible identificar las operaciones que realizan las personas físicas en su calidad de empresarios, se les aplicarán a todas sus operaciones los porcentajes fijados para el resto de deudores.

Si finalmente el fondo adquiere las viviendas, se liberarán las coberturas por riesgo de crédito previamente constituidas, siempre que su valor de adquisición menos los costes estimados de venta (que serán, al menos, del 30% de dicho valor) sea superior al importe

de la deuda sin considerar las coberturas, salvo que el valor de adquisición sea superior al valor hipotecario, en cuyo caso se tomará como referencia este último.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura del apartado anterior correspondientes a las operaciones sin garantía real.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura del apartado anterior correspondientes a las operaciones sin garantía real.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se cubrirán conforme lo dispuesto para las operaciones sin garantía real.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente. Los ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores requerirán de un desglose pormenorizado en memoria que incluya las evidencias obtenidas y los flujos estimados de recuperación, así como los tipos de interés de actualización empleados.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros

estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2009, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

p) Estado de flujo de efectivo

En el estado de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

q) Estado de ingresos y gastos reconocidos

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

r) Comisión variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, cualquier rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 1-h, 3-g y 8).

4. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Certificados de Transmisión de Hipoteca) se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (véase Nota 7). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, se suscribió un “Contrato de Swap”

con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (véase Nota 9), que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será, en cada periodo de liquidación, la suma de los intereses ordinarios devengados (excluyendo los intereses de demora), vencidos e ingresados al Fondo durante el periodo de liquidación que vence de los activos, disminuida en el importe de los intereses corridos que, en su caso, hubiere pagado el Fondo durante el mismo periodo de liquidación.
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el resultado de la suma de: (i) el resultado de aplicar, en cada fecha de determinación el tipo de interés Euribor más el margen medio de los Bonos más un margen de 0,10%, al importe nominal del periodo de liquidación en curso por el número de días del periodo de liquidación y dividido por 360 y (ii) en caso de ser sustituido el Administrador, la Comisión de Administración de los activos correspondientes a cada fecha de pago.

El Importe Nominal significa, en cada Periodo de Liquidación, el saldo vivo de los activos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a la actual que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de 90 días en la Fecha de Determinación en curso.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone, desde la constitución del mismo, de mecanismos minimizadores del riesgo como son el Fondo de Reserva y los préstamos para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer de fondos líquidos, como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

En la Nota 5 de la Memoria se presentan los vencimientos estimados de los activos financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2009.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como por el impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia. En relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de Reserva y las dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2009:

	<u>Miles de euros</u>
Derechos de crédito	135.425
Tesorería	<u>11.671</u>
Total Riesgo	<u><u>147.096</u></u>

La distribución de los Derechos de Crédito (Certificados de Transmisión Hipotecaria), sin considerar los intereses devengados (incluidos los de activos dudosos que ascienden a 2 miles de euros) y las correcciones de valor por deterioro, al 31 de diciembre de 2009 por zonas geográficas (donde radica el emisor) presenta el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Andalucía	90
Castilla La Mancha	16.347
Murcia	78.513
Comunidad Valenciana	<u>39.670</u>
Total	<u><u>134.620</u></u>

5. ACTIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2009 este capítulo está constituido únicamente por Derechos de Crédito (Certificados de Transmisión de Hipoteca), a largo y corto plazo.

El importe de la emisión inicial de los Derechos de Crédito el 29 de junio de 2009, la composición al 31 de diciembre de 2009 del importe pendiente de amortización, sin considerar los activos dudosos, y su movimiento durante el periodo comprendido entre ambas fechas, es el siguiente:

<u>Derechos de Crédito</u>	<u>Miles de euros</u>
Caja de Ahorros de Murcia	
Valor de emisión	138.000
Amortización	(3.958)
Saldo al 31.12.09	<u>134.042</u>

Al 31 de diciembre de 2009 existían Derechos de Crédito clasificados como “Activos dudosos” por importe de 580 miles de euros. Estos importes han sido considerados por la Sociedad Gestora como “Activos no corrientes” al desconocer la fecha en la que estos serán recuperados.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Participan de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devengan es el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 ha sido del 3,70%, con un tipo máximo del 3,94% y un tipo mínimo del 3,68%.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por el impago de los deudores hipotecarios ni garantiza, directa o indirectamente, el buen fin de las operaciones, ni otorga garantías o avales ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste. Adicionalmente, en dicho supuesto, el correspondiente emisor se compromete a abonar al Fondo, respecto a cada préstamo hipotecario cuyo tipo de interés haya sido modificado, mientras permanezca dicha modificación, y en cada fecha de cobro, la diferencia (en caso de que ésta fuera negativa) entre (a) los intereses devengados por el préstamo hipotecario desde la última fecha de cobro y (b) los intereses que hubiera devengado el préstamo hipotecario en el mismo período aplicando al principal del mismo, en la fecha de liquidación, el tipo de interés que le hubiera correspondido de no haberse producido dicha modificación.

El vencimiento contractual de todos los derechos de crédito al 31 de diciembre de 2009, en función del vencimiento final de las operaciones, es superior a 10 años.

Al 31 de diciembre de 2009 la tasa de amortización anticipada del conjunto de activos financieros era del 3,57%.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses de Derechos de Crédito por importe de 3.150 miles de euros, de los que 850 miles de euros se encuentran pendientes de cobro, estando registrados en el epígrafe “Activos financieros a corto plazo - Derechos de crédito – Intereses y gastos no vencidos” del activo del balance a 31 de diciembre de 2009.

El movimiento experimentado por las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de derechos de crédito dudosos durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Dotaciones con cargo a resultados	(53)
Recuperaciones con abono a resultados	<u>-</u>
Saldo final	<u><u>(53)</u></u>

Al 31 de diciembre de 2009 esta corrección de valor se encuentra registrada en el epígrafe “Activos financieros a largo plazo – Derechos de crédito – Correcciones de valor por deterioro de activos” del activo del balance.

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del saldo de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Tesorería	11.671
Otros activos líquidos equivalentes	<u>-</u>
	<u><u>11.671</u></u>

El saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería” que figura en balance, al 31 de diciembre de 2009, corresponde al saldo de una cuenta corriente (que incluye el Fondo de Reserva), abierta a nombre del Fondo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. La cuenta corriente devenga un interés igual a la media aritmética de los tipos medios interbancarios menos un margen del 0,25%. Los intereses devengados se liquidarán trimestralmente. Los intereses devengados por esta cuenta corriente, durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009, han ascendido a 4 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. De este importe, al 31 de diciembre de 2009 se encontraban pendientes de cobro 2 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificaciones – Otros” del activo del balance.

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva del Fondo está depositado en la cuenta de tesorería (véase Nota 1-g). No obstante, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros, y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría tener materializado dicho Fondo de Reserva en adquisiciones temporales de activos que figurarían registradas, en su caso, en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

El importe del Fondo de Reserva asciende, al 31 de diciembre de 2009, a 9.572 miles de euros, siendo el importe mínimo requerido 9.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2009. La disminución en el Fondo de Reserva al 31 de diciembre de 2009 se debe a que en la fechas de pago de 28 de octubre de 2009 se dispusieron de 88 miles de euros de dicho Fondo, para atender a las obligaciones de pago. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, esta situación será regularizada durante el ejercicio 2010.

7. PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos agrupados en tres tramos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión		138.000.000 euros
Número de Bonos:	Total	1.380
	- Tramo A(G)	1.200
	- Tramo B	110
	- Tramo C	70
Importe nominal unitario y valor de reembolso		100.000 euros
Interés variable	Bonos Tramo A(G)	Euribor 3 meses + 0,35%
	Bonos Tramo B	Euribor 3 meses + 0,75%
	Bonos Tramo C	Euribor 3 meses + 1,00%
Periodicidad de pago de intereses		Trimestral
Fechas de pago de intereses		28 de enero, abril, julio y octubre
Fecha de inicio del devengo de intereses		1 de julio de 2009

Los Bonos del Tramo B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal respecto a los Bonos del Tramo A(G).

Los Bonos del Tramo C están postergados en el pago de intereses y reembolso del principal respecto a los Bonos del Tramo A(G) y los Bonos del Tramo B.

En la fecha de constitución del Fondo (29 de junio de 2009) el Instituto de Crédito Oficial (ICO) otorgó un aval que garantiza el cumplimiento de las obligaciones económicas del Fondo relativas al pago de principal e intereses de los Bonos del tramo A(G). El importe de dicho aval asciende a un valor máximo de 120.000 miles de euros, que será destinado a atender el pago puntual del importe nominal emitido de los Bonos del Tramo A(G) más los intereses correspondientes a dicho nominal.

La prestación y el otorgamiento del Aval devengaron una comisión única a favor del Estado de 360 miles de euros correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% al valor nominal de los valores de renta fija avalados. Dicha comisión se irá imputando a resultados a medida que

se vayan amortizando los Bonos de Titulización. El importe imputado a resultados, durante el periodo comprendido entre el 28 de junio y el 31 de diciembre de 2009, asciende a 6 miles de euros y se encuentran registrados en el epígrafe “Intereses y cargas asimiladas – Otros pasivos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. El importe pendiente de imputar a resultados asciende, al 31 de diciembre de 2009, a 354 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe “Activos financieros a largo plazo – Otros activos financieros – Garantías financieras” del activos del balance”

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos de los tres tramos será el 28 de enero de 2033 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.

Las reglas de amortización de los Bonos de todas las clases y series se encuentran descritos en el folleto de emisión y se resumen a continuación:

- Bonos tramo A(G): Su amortización se realizará los días 28 de enero, 28 de abril, 28 de julio y 28 de octubre o siguiente día hábil.
- Bonos tramo B: Su amortización se realizará en las mismas fechas de pago, excepto en el supuesto de que en una fecha de pago el saldo vivo de los activos fallidos represente un porcentaje superior al 15% del valor nominal de los activos en la fecha de constitución del Fondo, no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos del tramo A(G) y el reembolso de las cantidades debidas al ICO por ejecuciones del aval.
- Bonos tramo C: Su amortización se realizará en las mismas fechas de pago, excepto en el supuesto de que en una fecha de pago el saldo vivo de los activos fallidos represente un porcentaje superior al 10% del valor nominal de los activos en la fecha de constitución del Fondo, no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos del tramo A(G) y el reembolso de las cantidades debidas al ICO por ejecuciones del aval.

No obstante, en caso de que en una Fecha de Pago, y como consecuencia del Orden de Prelación de Pagos, el Fondo no dispusiera de liquidez suficiente para llevar a cabo la amortización de los Bonos que pudiera corresponder, la diferencia no dará derecho a interés adicional o de demora alguno dado que, en todo caso, formará parte del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos de la Serie correspondiente, sobre el que se efectúa el cálculo de liquidación de intereses, por no haberse producido la amortización de los Bonos en esa cuantía.

El movimiento que se ha producido en el saldo de los Bonos de Titulización de Activos durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 ha sido el siguiente:

<u>Periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009</u>	Miles de euros			
	<u>Tramo A(G)</u>	<u>Tramo B</u>	<u>Tramo C</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	120.000	11.000	7.000	138.000
Amortizaciones	(2.122)	-	-	(34.779)
Saldo final	<u>117.878</u>	<u>11.000</u>	<u>7.000</u>	<u>135.878</u>

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en AIAF, estando representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Al 31 de diciembre de 2009, el rating asignado por las Agencias de calificación FITCH y S&P a los distintos tramos es el siguiente:

	<u>FITCH</u>	<u>S&P</u>
- Tramo A(G):	AAA	AAA
- Tramo B:	AA	AA+
- Tramo C:	A-	A

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 no se han producido variaciones en las calificaciones de los Bonos.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 1.013 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Intereses y cargas asimilados – Obligaciones y otros valores negociables” de la cuenta de pérdidas y ganancias. De este importe, 281 miles de euros se encontraban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009, estando registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a corto plazo - Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos” del pasivo del balance.

7.2. Deudas con entidades de crédito

En la fecha de constitución del Fondo (29 de junio de 2009) la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales”) con el cedente, por un importe total de 1.176 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la financiación de los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos, y la financiación de los intereses a favor del cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la fecha de desembolso. La parte de dicho préstamo utilizada efectivamente para el destino descrito anteriormente, se amortizará en la medida que se vayan amortizando los gastos de constitución, de acuerdo con la contabilidad del Fondo. La parte de principal no utilizada para tal fin, podrá ser amortizada en la primera fecha de pago.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devenga, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será el equivalente al tipo de interés de referencia para los Bonos incrementado en 2,00%. La liquidación de dichos intereses coincidirá con las fechas de pago de los Bonos.

Por otro lado, en la fecha de constitución del Fondo (29 de junio de 2009) la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva”) con el cedente, por un importe total de 9.660 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizará en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las fechas de pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la cantidad requerida del Fondo de Reserva en la fecha de pago anterior y la cantidad requerida del Fondo de Reserva en la fecha de pago en curso.

El Préstamo Subordinado para la dotación del Fondo de Reserva devenga, desde la fecha de disposición del préstamo, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será el equivalente al tipo de interés de referencia para los Bonos incrementado en 2,00%. Este interés se liquidará en cada una de las fechas de pago de los Bonos.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009, no se ha producido ningún movimiento en el importe de los préstamos y deudas con entidades de crédito.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado intereses del Préstamo Subordinado por importe de 169 miles de euros que figuran registrados en el epígrafe “Intereses y cargas asimiladas – Deudas con entidades de crédito” de la cuenta de pérdidas y ganancias. La totalidad de este importe se encontraba pendiente de pago a 31 de diciembre de 2009, estando registrado en el epígrafe “Pasivos financieros a corto plazo - Deudas con entidades de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” del pasivo del balance.

El vencimiento de las deudas con Entidades de Crédito, al corresponder a “Préstamos subordinados”, puede ser considerado como indeterminado al estar condicionada su amortización a la existencia de liquidez en el Fondo.

Asimismo, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, la Entidad Acreditante).

El importe de la Línea de Liquidez será, en cada momento, igual a la menor de las siguientes cantidades:

- 12.000 miles de euros;
- El importe a que ascienda la suma de las siguientes cantidades: a) el saldo de principal pendiente de pago de los Bonos del tramo A(G); y b) los intereses de los Bonos del tramo A(G) correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá disponer de la Línea de Liquidez del Aval del ICO en cualquier momento, cuando se hubiera solicitado en una fecha de determinación la ejecución del Aval del ICO y no se hubiera recibido del ICO en la fecha de solicitud las cantidades correspondientes.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO devengará a favor de la Entidad Acreditante un interés igual al tipo de interés nominal aplicable a los Bonos del tramo A(G) más un margen de 0,15% sobre las cantidades dispuestas, así como una comisión de disponibilidad del 0,15% calculada sobre la media de las no dispuestas y liquidable en las fechas de pago.

Al 31 de diciembre de 2009, no se había dispuesto de importe alguno de la Línea de Liquidez del Aval. Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009, se ha devengado un gasto por comisión de disponibilidad de la Línea de Liquidez por importe de 9 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Otros servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

	Miles de euros
Comisión de Administración de los Emisores	7
Comisión Sociedad Gestora	7
Comisión Agente financiero	-
Comisión Variable de los Emisores	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(6)
Otros	8
	16

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- Comisión Variable de la Entidad Cedente (véase Nota 3-r).

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2009:

	Miles de euros
Comisión variable – resultados realizados	-
Repercusión de otras pérdidas (ganancias)	101
	101

- Comisión de la Sociedad Gestora.

Se calcula aplicando el 0,02% anual sobre la suma del saldo vivo de los Activos Titulizados en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, más 11 miles de euros anuales.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 20 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión de sociedad gestora” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras.

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el saldo vivo de los Activos Titulizados en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 7 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión administrador” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Comisión Agente Financiero (Confederación Española de Cajas de Ahorros).

Su cálculo se realiza aplicando el 0,002% anual sobre el saldo del principal pendiente de pago de los Bonos en la fecha de pago anterior.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009, la comisión devengada por este concepto ha ascendido a 1 mil euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente – Comisión del agente financiero” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

9. CONTRATOS DE SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tiene como finalidad la cobertura del riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos (véase Nota 5).

El movimiento que ha experimentado el valor razonable (ex - cupón) del contrato swap durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 29/06/2009	-
Trasposos a pérdidas y ganancias	1.466
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>(3.751)</u>
Saldo al 31/12/2009	<u><u>(2.285)</u></u>

Al 31 de diciembre de 2009 el Fondo ha registrado en el epígrafe “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” del balance un importe de 2.285 miles de euros de pérdida correspondientes a la valoración del derivado, con contrapartida en el epígrafe “Pasivos financieros a largo plazo – Derivados – Derivados de cobertura” del pasivo del balance.

El Fondo no ha registrado durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 se han devengado gastos financieros netos por estos contratos por importe de 1.466 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados – Otros activos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2009 existían gastos netos devengados no vencidos por estos contratos por importe de 366 miles de euros, que se incluyen en el epígrafe “Pasivos financieros a corto plazo – Derivados – Derivados de cobertura” del pasivo del balance.

10. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 es cero y coincide con la base del impuesto sobre sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección

11. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009 han ascendido a 4 miles de euros, único servicio prestado por dicho auditor, que se incluyen en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores – Otros servicios” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

12. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2009 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

1.3. ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **CAJA DE AHORROS DE MURCIA**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO A

Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008		Situación inicial 29/06/2009	
	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)
Participaciones hipotecarias	0001		0060	0090	0120	0150
Certificados de transmisión hipotecaria	0002	2.243	0061	0091	0121	0151
Préstamos hipotecarios	0003		0062	0092	0122	0152
Cédulas hipotecarias	0004		0063	0093	0123	0153
Préstamos a promotores	0005		0064	0094	0124	0154
Préstamos a PYMES	0007		0066	0096	0126	0156
Préstamos a empresas	0008		0067	0097	0127	0157
Préstamos Corporativos	0009		0068	0098	0128	0158
Cédulas territoriales	0010		0069	0099	0129	0159
Bonos de tesorería	0011		0070	0100	0130	0160
Deuda subordinada	0012		0071	0101	0131	0161
Créditos AAAPP	0013		0072	0102	0132	0162
Préstamos consumo	0014		0073	0103	0133	0163
Préstamos automoción	0015		0074	0104	0134	0164
Arrendamiento financiero	0016		0075	0105	0135	0165
Cuentas a cobrar	0017		0076	0106	0136	0166
Derechos de crédito futuros	0018		0077	0107	0137	0167
Bonos de titulización	0019		0078	0108	0138	0168
Otros	0020		0079	0109	0139	0169
Total	0021	2.243	0080	0	0140	138.000

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **CAJA DE AHORROS DE MURCIA**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a Importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008	
	0200	0201	0210	0211
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	-2.859	-162		
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior		-3.021		
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo		0		0
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0203	134.620	0213	0
Importe pendiente cierre del periodo (2)	0204	0,12	0214	0
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo	0205		0215	0,00

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **CAJA DE AHORROS DE MURCIA**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C

Total Impagados (1)	Importe impagado									Total	Principal pendiente no vencido				Deuda Total
	Nº de activos			Principal	Intereses ordinarios			Total			Principal pendiente no vencido				
Hasta 1 mes	0700	41	0710	7	0720	3	0730	10	0740	2.544	0750	2.544	0759	4.057	
De 1 a 2 meses	0701	15	0711	5	0721	3	0731	8	0741	915	0751	915	0759	923	
De 2 a 3 meses	0702	0	0712	0	0722	0	0732	0	0742	0	0752	0	0759	0	
De 3 a 6 meses	0703	8	0713	4	0723	2	0733	6	0743	455	0753	455	0759	461	
De 6 a 12 meses	0704	2	0714	1	0724	1	0734	2	0744	117	0754	117	0759	119	
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0	0725	0	0735	0	0745	0	0755	0	0759	0	
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0	0726	0	0736	0	0746	0	0756	0	0759	0	
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0	0727	0	0737	0	0747	0	0757	0	0759	0	
Más de 3 años	0708	0	0718	0	0728	0	0738	0	0748	0	0758	0	0759	0	
Total	0709	66	0719	17	0729	9	0739	26	0749	4.031	0759	4.031	0759	4.057	

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluidos el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Importe impagado

Impagados con garantía real (2)	Importe impagado									Total	Principal pendiente no vencido				Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deudav. Tasación
	Nº de activos			Principal	Intereses ordinarios			Total			Principal pendiente no vencido						
Hasta 1 mes	0770	41	0780	7	0790	3	0800	10	0810	2.544	0820	2.544	0830	4.091	0840	62,60	
De 1 a 2 meses	0771	15	0781	5	0791	3	0801	8	0811	915	0821	915	0831	1.525	0841	60,69	
De 2 a 3 meses	0772	0	0782	0	0792	0	0802	0	0812	0	0822	0	0832	0	0842	0,00	
De 3 a 6 meses	0773	8	0783	4	0793	2	0803	6	0813	455	0823	455	0833	693	0843	66,84	
De 6 a 12 meses	0774	2	0784	1	0794	1	0804	2	0814	117	0824	117	0834	187	0844	63,68	
De 12 a 18 meses	0775	0	0785	0	0795	0	0805	0	0815	0	0825	0	0835	0	0845	0,00	
De 18 meses a 2 años	0776	0	0786	0	0796	0	0806	0	0816	0	0826	0	0836	0	0846	0,00	
De 2 a 3 años	0777	0	0787	0	0797	0	0807	0	0817	0	0827	0	0837	0	0847	0,00	
Más de 3 años	0778	0	0788	0	0798	0	0808	0	0818	0	0828	0	0838	0	0848	0,00	
Total	0779	66	0789	17	0799	9	0809	26	0819	4.031	0829	4.057	0839	6.496	0849	62,45	

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluidos el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es: superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Cumplimentar con la última valoración disponible de tasación del inmueble o deuda pignoradas, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **CAJA DE AHORROS DE MURCIA**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

Ratios de morosidad (1)	Situación actual 31/12/2009						Situación cierre anual anterior 31/12/2008						Escenario inicial												
	Tasa de activos dudosos (A)		Tasa de fallido (B)		Tasa de recuperación de activos dudosos (C)		Tasa de activos dudosos (A)		Tasa de fallido (B)		Tasa de recuperación de activos dudosos (C)		Tasa de activos dudosos (A)		Tasa de fallido (B)		Tasa de recuperación de activos dudosos (C)								
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0886	0904	0922	0940	0958	0976	0994	1012	1030	1048	0851	0869	0887	0905	0923	0941	0959	0977	0995	1013	1031	1049	
Certificados de transmisión de hipoteca	0851	0869	0887	0905	0923	0941	0959	0977	0995	1013	1031	1049	0852	0870	0888	0906	0924	0942	0960	0978	0996	1014	1032	1050	
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0888	0906	0924	0942	0960	0978	0996	1014	1032	1050	0853	0871	0889	0907	0925	0943	0961	0979	0997	1015	1033	1051	
Cédulas Hipotecarias	0853	0871	0889	0907	0925	0943	0961	0980	0998	1016	1034	1052	0854	0872	0890	0908	0926	0944	0962	0980	0998	1016	1034	1052	
Préstamos a promotores	0854	0872	0890	0908	0926	0944	0962	0981	0999	1017	1035	1053	0855	0873	0891	0909	0927	0945	0963	0981	0999	1017	1035	1053	
Préstamos a PYMES	0855	0873	0891	0909	0927	0945	0963	0982	1000	1018	1036	1054	0856	0874	0892	0910	0928	0946	0964	0982	1000	1018	1036	1054	
Préstamos a empresas	0856	0874	0892	0910	0928	0946	0964	0983	1001	1019	1037	1055	0857	0875	0893	0911	0929	0947	0965	0983	1001	1019	1037	1055	
Préstamos Corporativos	0857	0875	0893	0911	0929	0947	0965	0984	1002	1020	1038	1056	0858	0876	0894	0912	0930	0948	0966	0984	1002	1020	1038	1056	
Bonos de Tesorería	0858	0876	0894	0912	0930	0948	0966	0985	1003	1021	1039	1057	0859	0877	0895	0913	0931	0949	0967	0985	1003	1021	1039	1057	
Deuda subordinada	0859	0877	0895	0913	0931	0949	0967	0986	1004	1022	1040	1058	0860	0878	0896	0914	0932	0950	0968	0986	1004	1022	1040	1058	
Créditos AAPP	0860	0878	0896	0914	0932	0950	0968	0987	1005	1023	1041	1059	0861	0879	0897	0915	0933	0951	0969	0987	1005	1023	1041	1059	
Préstamos Consumo	0861	0879	0897	0915	0933	0951	0969	0988	1006	1024	1042	1060	0862	0880	0898	0916	0934	0952	0970	0988	1006	1024	1042	1060	
Préstamos automoción	0862	0880	0898	0916	0934	0952	0970	0989	1007	1025	1043	1061	0863	0881	0899	0917	0935	0953	0971	0989	1007	1025	1043	1061	
Cuentas a cobrar	0863	0881	0899	0917	0935	0953	0971	0990	1008	1026	1044	1062	0864	0882	0900	0918	0936	0954	0972	0990	1008	1026	1044	1062	
Derechos de crédito futuros	0864	0882	0900	0918	0936	0954	0972	0991	1009	1027	1045	1063	0865	0883	0901	0919	0937	0955	0973	0991	1009	1027	1045	1063	
Bonos de titulización	0865	0883	0901	0919	0937	0955	0973	0992	1010	1028	1046	1064	0866	0884	0902	0920	0938	0956	0974	0992	1010	1028	1046	1064	
Otros	0867	0885	0903	0921	0939	0957	0975	0993	1011	1029	1047	1065													

(1) Estos ratios se refieren exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (presentados en el balance en la partida de "derechos de crédito")

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos y el resultado de menor al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realizará con arreglo a lo previsto en las Normas 13ª y 23ª

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso del total de activos clasificados como fallidos y el resultado de menor al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o folleto, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagados de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **CAJA DE AHORROS DE MURCIA**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a Importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO E	Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008		Situación inicial 29/06/2009	
		Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente
Inferior a 1 año	1300	0	1310	0	1330	0	1350
Entre 1 y 2 años	1301	0	1311	0	1331	0	1351
Entre 2 y 3 años	1302	0	1312	0	1332	0	1352
Entre 3 y 5 años	1303	0	1313	0	1333	0	1353
Entre 5 y 10 años	1304	0	1314	0	1334	0	1354
Superior a 10 años	1305	2.243	1315	134.620	1335	0	1355
Total	1306	2.243	1316	134.620	1336	0	1356
Vida residual media ponderada (años)	1307	17,42			0,00		17,42

(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)

Antigüedad	Situación actual 31/12/2009		Situación cierre anual anterior 31/12/2008		Situación inicial 29/06/2009	
	Años	Importe	Años	Importe	Años	Importe
Antigüedad media ponderada	0630	3,67	0632	0,00	0634	3,16

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AIAF**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a Importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (2)	Denominación serie	Situación actual 31/12/2009				Situación cierre anual anterior 31/12/2008				Escenario inicial 29/06/2009			
		Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)
ES0312287008	A(G)	1.200	0002	117.878	6,90	0	0006	0	0,00	1.200	0070	120.000	0,00
ES0312287016	B	110	100	11.000	11,60	0	0	0,00	0,00	110	100	11.000	0,00
ES0312287024	C	70	100	7.000	11,60	0	0	0,00	0,00	70	100	7.000	0,00
Total		8006	1.380	135.878	8045	0	8065	0	8085	1.380	8105	138.000	

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO B

Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Importe pendiente			
									Principal no vencido	Principal impagado	Intereses impagados	Total pendiente (7)
ES0312287008	A(G)	NS	EURIBOR 3 MESES	0,35	1,08	360	65	230	9994	9995	9997	9998
ES0312287016	B	S	EURIBOR 3 MESES	0,75	1,48	360	65	29	117.878	0	0	117.878
ES0312287024	C	S	EURIBOR 3 MESES	1,00	1,73	360	65	219	11.000	0	0	11.000
Total								9228	135.878	9095	9105	135.878

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S=Subordinada; NS=No subordinada)

(3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"

(4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará

(5) Días acumulados desde la última fecha de pago

(6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago

(7) Incluye el principal no vencido y todos los importes impagados a la fecha de la declaración

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: AIAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (1)	Denominación serie	Fecha final (2)	Situación actual 31/12/2009						Situación cierre anual anterior 31/12/2008					
			Amortización principal			Intereses			Amortización principal			Intereses		
			Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	
		7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360	7370				
ES0312287008	A(G)	20-01-2036	2.122	2.122	610	610	0	0	0	0	0	0	0	0
ES0312287016	B	20-01-2036	0	0	70	70	0	0	0	0	0	0	0	0
ES0312287024	C	20-01-2036	0	0	51	51	0	0	0	0	0	0	0	0
Total			7305	7315	7325	7335	7345	7355	7365	7375	0	7365	0	7375

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) Entendiendo como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada

(3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual

(4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.2

Denominación del Fondo: **AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2009**

Mercados de cotización de los valores emitidos: A/IAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

Serie (1)	Denominación serie	Fecha último cambio de calificación crediticia			Agencia de calificación crediticia (2)			Calificación		
		3310	3311	3312	3330	3331	3332	Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
ES0312287008	A(G)	01-07-2009			FCH		3350	0	3360	3370
ES0312287008	A(G)	29-06-2009			SYP			0		AAA
ES0312287016	B	01-07-2009			FCH			0		AAA
ES0312287016	B	29-06-2009			SYP			0		AA
ES0312287024	C	01-07-2009			FCH			0		AA+
ES0312287024	C	29-06-2009			SYP			0		A-
								0		A

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá cumplimentar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie - MDY para Moody's, SYP para Standard & Poors, FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.3

Denominación del Fondo: AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A. Estados agregados: No Periodo: 2º Semestre Ejercicio: 2009
--

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i>	Situación actual 31/12/2009	Situación cierre anual anterior 31/12/2008
--	--------------------------------	--

1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	9.572	1010
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	7,11	1020
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	2,55	1040
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	Si	1050
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	12.000	1090
8. Subordinación de series (S/N)	0110	Si	1110
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	86,75	1120
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	86,75	1160
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170
13. Otros (S/N) (4)	0180	No	1180

(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos

(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una

(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de prelación de pagos

(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias	NIF	*	Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejores equivalentes (5)	0200	1210	CAJA DE AHORROS DE MURCIA
Permutas financieras de tipos de interés	0210	1220	CECA
Permutas financieras de tipos de cambio	0220	1230	0
Otras permutas financieras	0230	1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240	1250	CECA
Entidad Avalista	0250	1260	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL
Contraparte del derivado de crédito	0260	1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.4

Denominación del Fondo: AYT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.

Estados agregados: No

Periodo: 2º Semestre

Ejercicio: 2009

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses impago			Días impago			Importe impagado acumulado			Ratio (2)			Ref. Folleto		
	0010	0	0030	90	0100	9	0200	0	0300	0,43	0400	0,00		Última Fecha Pago	
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a					0110	0	0210	0	0310	0,00	0410	0,00	1130	0,00	
2. Activos Morosos por otras razones					0120	9	0220	0	0320	0,43	0420	0,00	1140	0,00	FOLLETO INFORMATIVO. GLOSARIO DE DEFINICIONES
Total Morosos															
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	0050	18	0060	0	0130	0	0230	0	0330	0,00	0430	0,00	1050	0,00	
4. Activos Fallidos por otras razones					0140	0	0240	0	0340	0,00	0440	0,00	1160	0,00	
Total Fallidos					0150	0	0250	0	0350	0,00	0450	0,00	1200	0,00	FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.2.b (iv)

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moras cualificadas, fallidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe o capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Otros ratios relevantes	Ratio (2)			Ref. Folleto
	Situación actual	periodo anterior	Última Fecha Pago	
TRIGGERS (3)				
Amortización secuencial: series (4)				
ES0312287024	0,80	0,43	FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.2.b (iv)	0560
Diferimiento/postergamiento intereses: series (5)				
ES0312287024	10,00	0,00	FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL.3.4.6.1.B	0566

No Reducción del Fondo de Reserva (6)	0512	0,80	0532	7,11	0552	7,05	0572	FOLLETO INFORMATIVO. MÓDULO ADICIONAL...3.4.2.1
OTROS TRIGGERS (3)		0513		0523		0553		0573
DETERIORO DE LOS ACTIVOS		10,00		97,55		98,46		FOLLETO INFORMATIVO. NOTA DE VALORES. APARTADO 4.9.2.b (iv)

(3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentarán

(4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrata/secuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su ISIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

(6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido

--	--

**2. INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2009 DE
AyT ICO – FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 29 de junio y el 31 de diciembre de 2009

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, el Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro (4) meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión y representación del Fondo, o en ese plazo la CNMV no considerara idónea la propuesta, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Préstamos Hipotecarios, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo.

c) Acciones de los bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago de los mismos, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, quien ostentará dicha acción.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Tramo.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Entidad Cedente o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

d) Situación concursal

Tanto la Entidad Cedente como la Sociedad Gestora y cualquiera de los restantes participantes en la operación, pueden ser declarados en concurso. El concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes podría afectar a las relaciones contractuales con el Fondo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 y el artículo 15 de la Ley 2/1981, tal y como han sido modificados por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, que modifica la Ley 2/1981 (la), en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de emisión y cesión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sólo será impugnabile al amparo de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal, por la administración concursal, que tendrá que demostrar la existencia de fraude, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 2/1981, tal y como ha sido modificado por la Ley 41/2007, y en consecuencia, el Fondo gozará de derecho absoluto de separación, en los términos del artículo 80 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Además, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, tendrá derecho a obtener de la Entidad Cedente afectada por el concurso las cantidades que resulten de los Activos desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarán como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que dicha Entidad Cedente hubiera recibido y mantuviera por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, de conformidad con la interpretación mayoritariamente seguida del artículo 80 de la vigente Ley Concursal, dada la esencial fungibilidad del dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, no existe certeza sobre las repercusiones prácticas que, en caso de concurso de los Deudores o de la Entidad Cedente, pueden tener algunos preceptos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en relación con determinados aspectos de la operación, pues ello dependerá en gran medida de la interpretación que de dichos preceptos lleven a cabo los jueces y tribunales competentes. Tales aspectos son, entre otros, los siguientes:

(a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la declaración de concurso no afecta a la vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento a cargo de ambas partes.

(b) En relación con lo anterior, según el artículo 61.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, se tendrán por no puestas las cláusulas que establezcan la facultad de resolución o la extinción de los contratos por la sola causa de la declaración de concurso de cualquiera de las partes.

(c) El artículo 56 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal establece que los acreedores con garantía real sobre bienes afectos a la actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva del concursado están sujetos a una suspensión de ejecución (hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte a tales acreedores

o transcurra un (1) año desde la declaración de concurso sin haberse producido la apertura de la liquidación).

Los bonistas correrán con el riesgo de que un Deudor sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud del Activo, y sin que ello implique necesariamente la resolución anticipada del mismo.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo descrito en el apartado 1.b) anterior y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998.

e) Incumplimiento de contratos por terceros

El Fondo ha suscrito diversos contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios en relación con la emisión de los Bonos. Entre ellos se incluyen el Contrato de Administración, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, el Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, el Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y el Contrato de Swap.

Los titulares de los Bonos podrían verse perjudicados en el caso de que cualquiera de las referidas partes incumpliera las obligaciones asumidas en virtud de cualquiera de los contratos anteriores.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Riesgo de Liquidez

No existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartida.

Actualmente el mercado secundario de titulización de derechos de crédito está experimentando graves alteraciones ocasionadas por la reducción de la demanda para invertir en riesgos derivados de operaciones de financiación y titulizaciones de derechos de crédito y por la exigencia de los inversores de un mayor rendimiento respecto de dichas operaciones de financiación y titulizaciones. Esta crisis en los valores ha afectado a operaciones de titulización y al mercado secundario de valores titulizados, en general, que sufre una reducción en su liquidez, situación que puede empeorar en el futuro.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo.

b) Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos a su vencimiento dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago del principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y del precio satisfecho por los tenedores de los Bonos.

El cumplimiento por el Deudor de los términos pactados en los Préstamos Hipotecarios (por ejemplo la amortización del principal, pagos de intereses) está influida por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, tipos de interés del mercado, la disponibilidad de alternativas de financiación, la propensión de los propietarios al cambio de vivienda, la situación laboral y económica de los Deudores y el nivel general de la actividad económica, que impiden su previsibilidad.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, de la vida media y de la duración de los Bonos recogidas en el Folleto Informativo está sujeto, entre otras, a hipótesis que se recogen en el apartado 4.10 de la Nota de Valores de dicho Folleto, de tasas de amortización anticipada y de morosidad de los Préstamos Hipotecarios que pueden no cumplirse, así como a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del tipo de interés nominal de cada Tramo.

c) Intereses de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

d) Protección limitada

Las expectativas de cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están sujetas a los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés y otros que afectan a los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los mismos y, con carácter general, oscilarán en función de, entre otras circunstancias, los tipos de interés del mercado, las condiciones económicas generales, la situación financiera de los Deudores y otros factores similares. Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos (recogidos en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo), la mejora de crédito es limitada. Si, por alcanzar los impagos de los Préstamos Hipotecarios un nivel elevado, la mejora de crédito en relación con un Bono se redujera a cero (0), la Entidad Cedente no estará obligada a cubrir dicha reducción y los titulares de los Bonos afectados soportarán directamente el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo. Sin perjuicio de ello, adicionalmente a las mejoras de crédito recogidas en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, dicho riesgo de impago está cubierto para los Bonos del Tramo A(G) mediante el Aval del ICO, que se recoge en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que se recoge en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

e) Responsabilidad limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que den lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites descritos en el presente Folleto. Con la excepción de estas garantías, incluyendo el Aval del ICO otorgado a los Bonos del Tramo A(G) en los términos descritos en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, así como la Línea de Liquidez del Aval del ICO descrita en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores.

f) Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de cada Tramo está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Préstamos Hipotecarios y a hipótesis del TCAP que pueden no cumplirse.

g) No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes de la Fecha de Desembolso de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación habría constituido un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

h) Carácter estimatorio de determinadas informaciones

Todas las informaciones contenidas en el presente Folleto, relativas a pagos de interés, amortizaciones de principal, vidas medias y rendimientos tienen un carácter meramente indicativo, con una finalidad ilustrativa de la estructura financiera de la emisión, sin más valor que el orientativo.

i) Subordinación de los Bonos

Los Bonos del Tramo B y los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso del principal respecto a los Bonos del Tramo A(G).

A su vez, los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso respecto a los Bonos del Tramo B.

No obstante, no existe ninguna seguridad de que estas reglas de subordinación protejan totalmente y en diferente medida a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C del riesgo de pérdida. Sin perjuicio de ello, existen mecanismos de mejora de crédito en relación con los Bonos recogidos en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, y, en cuanto a los Bonos del Tramo A(G), el riesgo de impago está cubierto mediante el Aval del ICO, que se recoge en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que se recoge en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional del citado Folleto.

Las reglas de subordinación entre los distintos Tramos se establecen en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo en el Módulo Adicional.

j) Diferimiento de intereses

En el Folleto Informativo y el resto de documentación complementaria relativa a los Bonos se prevé el diferimiento del pago de intereses de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C en el caso de que se den las circunstancias previstas en el Módulo Adicional del citado Folleto Informativo.

Los intereses de los Bonos del Tramo A(G) no están sujetos a estas reglas de diferimiento.

k) Riesgo de precio

La Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora se comprometió a suscribir íntegramente los Bonos de los Tramos A(G), B y C.

La Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora, declaró que una vez suscritos los Bonos de los Tramos A(G), B y C su intención era utilizarlos como activos de garantía en operaciones de crédito del Eurosistema.

Igualmente, la Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora, declaró que la suscripción por su parte de los Bonos de cualquier Tramo no suponía limitación alguna para cualquier otro uso de los mismos o su eventual enajenación.

Dado que los Bonos de los Tramos A(G), B y C han sido suscritos íntegramente por la Entidad Cedente y, en consecuencia, su precio no está sujeto a contraste mediante transacción en mercado, no se puede afirmar que las condiciones económicas de los Bonos correspondan a las que podrían haber estado vigentes en el mercado secundario en la Fecha de Constitución del Fondo. Dicha consideración sobre la valoración de los Bonos se realiza a los efectos de informar a terceros, en particular a inversores o tomadores de los Bonos en concepto de garantía, como es el caso del Banco Central Europeo.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

a) Riesgo de impago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

Los titulares de los Bonos con cargo al Fondo corren con el riesgo de impago de los Préstamos Hipotecarios agrupados en el mismo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En consecuencia, la Entidad Cedente no asume responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios. Tampoco asumen responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgan garantías o avales, ni incurrir en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución, en cuyo caso se estará a lo previsto en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional de dicho Folleto.

No existen garantías especiales sobre los Certificados que se agrupan en el Fondo ni sobre los Bonos que se emiten con cargo a su activo, excepto los compromisos que se recogen en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional del Folleto, relativos a la sustitución de los Préstamos Hipotecarios que no se ajusten, en el momento de constitución del Fondo, a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del citado Folleto.

Ninguna de las anteriores garantías de la Entidad Cedente deberá entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

b) Riesgo de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

Los Certificados agrupados en el Fondo serán amortizados anticipadamente cuando los deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, o en caso de ser subrogada la Entidad Cedente en los correspondientes Préstamos Hipotecarios por otra entidad financiera habilitada al efecto o en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Certificados en los términos indicados en el párrafo anterior se traspasará a los titulares de los Bonos periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores del Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución.

c) Riesgo de cálculos en base a hipótesis

Las tasas de amortización anticipada y morosidad recogidas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto Informativo están basadas en la información histórica de préstamos hipotecarios de la Entidad Cedente de naturaleza análoga a la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizable, por lo que ello no supone que dichas hipótesis puedan cambiar en el futuro.

En relación con lo anterior y con respecto a las tasas de morosidad recogidas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto Informativo, se aprecia un incremento de la morosidad, situándose a 31 de marzo de 2009 en el 1,83%.

d) Riesgo de concentración por Deudor

El conjunto formado por los diez (10) Deudores por mayores importes supuso a 2 de junio de 2009 el 0,72% de la totalidad de la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables, es decir, un importe de un millón veintiocho mil trescientos setenta y siete euros con ochenta y seis céntimos de euro (1.028.377,86), que suponen el 10,71% del valor del Fondo de Reserva. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre estos diez (10) Deudores pudiera afectar a los pagos de los Activos que respaldan la emisión de Bonos.

e) Riesgo de concentración geográfica

El 58,17% del saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 2 de junio de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la Comunidad Autónoma de Murcia y suponen un saldo de principal pendiente de pago de ochenta y tres millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos quince euros con ocho céntimos de euro (€ 83.429.615,08). Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la Comunidad Autónoma de Murcia pudiera afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la emisión de los Bonos.

El 29,80% del saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 2 de junio de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la Comunidad Autónoma de Valencia y suponen un saldo de principal pendiente de pago de cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho euros con setenta y siete céntimos de euro (€ 42.742.838,77).

Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la Comunidad Autónoma de Valencia pudiera afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la emisión de los Bonos.

f) Riesgo de fecha de formalización de los Préstamos Hipotecarios

Los préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables y que fueron formalizados durante los años 2006 y 2007 suponen un saldo de principal pendiente de pago de noventa y siete millones trescientos treinta y tres mil quinientos seis euros con noventa y siete céntimos de euro (97.333.506,97), es decir, el 67,86% del saldo vivo del total de préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables.

g) Riesgo de concentración por LTV

Aún cuando el Ratio del saldo vivo del principal sobre el precio máximo de venta autorizado de la finca hipotecada medio ponderado de los préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables es del 67,76%, el 58,13% del saldo vivo de los préstamos hipotecarios tiene un Ratio del saldo vivo del principal sobre el precio máximo de venta autorizado de la finca hipotecada actual entre el 70% y el 80%.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2009, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Fondo de Reserva

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Hipotecarios impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, se constituyó un depósito en la Cuenta de Tesorería denominado fondo de reserva (en adelante, el “Fondo de Reserva”).

El valor del Fondo de Reserva es igual al 7,00% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución, es decir es de NUEVE MILLONES SIESCIENTOS SESENTA MIL EUROS (€ 9.660.000). La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizó con cargo al Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva. Posteriormente, en cada Fecha de Pago debe ser dotado hasta alcanzar la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, tal y como este término se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La “Cantidad Requerida del Fondo de Reserva” será la menor de las cantidades siguientes:

- a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
- b) La cantidad mayor entre:
 - (i) El 14,00% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago;
 - (ii) CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (4.830.000).

La minoración del Fondo de Reserva deberá coincidir con una Fecha de Pago. No podrán realizarse minoraciones del Fondo de Reserva hasta que su importe alcance al menos el 14,00% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos tras la

correspondiente Fecha de Pago y siempre que, en todo caso, después de esa minoración su importe siga siendo igual a la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva que hubiera correspondido en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- (a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los “**Activos Morosos**”), fuera superior al cero con ochenta por ciento (0,80%) del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento;
- (b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- (c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

En ningún caso, el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva puede ser inferior a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL EUROS (€ 4.830.000).

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, remunerada en los términos del Contrato de Prestación de Servicios Financieros (Cuenta de Tesorería).

Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente (en tal concepto, la “**Entidad Prestamista**”) un contrato de préstamo subordinado (el “**Contrato de Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva**”) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de Reserva (el “**Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva**”).

El importe total del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva es el 7,00% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución del Fondo, es decir, NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS (€ 9.660.000).

La entrega del importe del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizó en una única disposición antes de las diez (10:00) horas del Día Hábil siguiente a la Fecha de Constitución (en adelante, la “**Fecha de disposición del Préstamo para la Dotación del Fondo de Reserva**”) valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al tipo de interés de referencia de los Bonos incrementado en doscientos (200) puntos básicos (2,00%). Dicho tipo de interés se liquida en cada una de las Fechas de Pago, y se calculará tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Cedente, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, están sujetas al Orden de Prelación de Pagos establecido en el apartado 3.4.6 del Folleto Informativo, y en consecuencia, sólo son abonadas a la Entidad Cedente en una concreta Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo en dicha Fecha de Pago sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en los apartados 1º a 14º del mencionado apartado en lo que se refiere a los intereses devengados del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva y en los apartados 1º a 17º para el caso del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hayan sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido (se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago).

Las cantidades debidas a la Entidad Prestamista en virtud de intereses devengados y la amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, y no entregadas en virtud de lo previsto anteriormente, no devengarán intereses de demora a favor de la Entidad Prestamista.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva habría quedado resuelto de pleno derecho en el caso de que las Entidades de Calificación no hubieran confirmado antes de la Fecha de Desembolso, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los Tramos de Bonos.

La amortización del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

Aval del ICO

Con fecha 3 de noviembre de 2008 la Sociedad Gestora ha suscrito con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval.

Asimismo, con fecha 22 de septiembre de 2008, la Entidad Cedente ha suscrito con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval con el objeto de precisar los requisitos que deben reunir los activos susceptibles de cesión al Fondo.

En virtud de los referidos Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval, el ICO ha otorgado un aval al Fondo en la Fecha de Constitución en virtud del cual el ICO garantizó con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos del Tramo A(G) que se emiten por un importe nominal de CIENTO VEINTE MILLONES DE EUROS (120.000.000).

El Aval del ICO tiene las siguientes características:

(a) El Aval del ICO cubrirá exclusivamente aquellas cantidades impagadas de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G).

(b) El Aval del ICO permanecerá en vigor y con plenos efectos hasta el total cumplimiento de las obligaciones de pago de principal e intereses de los Bonos del Tramo A(G). En todo caso, el Aval del ICO vencerá con fecha 28 de enero de 2036 (es decir, en la Fecha de Vencimiento Legal), o, en caso de no ser Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente siguiente.

(c) La efectividad del Aval del ICO quedará condicionada a:

(i) que los Bonos del Tramo A(G) estén admitidos a cotización en un mercado secundario organizado en un plazo no superior a un (1) mes desde la Fecha de Desembolso;

(ii) la confirmación como finales por las Entidades de Calificación de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los Tramos de Bonos; y,

(iii) que se efectúe el pago de la Comisión del Aval del ICO.

Asimismo, la efectividad del Aval del ICO estaba condicionada a la entrega al ICO de la siguiente documentación:

(i) copia del presente Folleto registrado en la CNMV;

(ii) copia autorizada de la Escritura de Constitución del Fondo;

(iii) certificación de la Entidad Cedente en la que se manifieste que los Préstamos Hipotecarios reúnen los requisitos previstos en el Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente;

(iv) copia de las cartas de las Entidades de Calificación en la que se comuniquen las calificaciones provisionales (y definitivas una vez emitidas) asignadas a cada uno de los Tramos de Bonos;

(v) comunicación indicando el Código de Identificación Fiscal (CIF) asignado al Fondo;

(vi) copia autorizada del acta notarial del desembolso de la suscripción de los Bonos otorgada por la Sociedad Gestora; y,

(vii) certificación de la Sociedad Gestora en la que conste la cantidad correspondiente al importe efectivamente avalado a la Entidad Cedente.

(d) La prestación y otorgamiento del Aval del ICO devengarán una comisión única de trescientos sesenta mil euros (360.000), correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% a la suma del valor nominal de los Bonos del Tramo A(G) avalados (la Comisión del Aval del ICO , de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 6.5 del Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente.

La Comisión del Aval del ICO se liquidó por una vez constituido el Fondo, y se pago en el plazo de quince (15) Días contados a partir del siguiente al de la Fecha de Constitución del Fondo, estando condicionada la efectividad del Aval del ICO al pago de la referida Comisión del Aval del ICO.

(e) La Sociedad Gestora deberá comunicar al ICO en cada Fecha de Pago de los Bonos del Tramo A(G), el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G), y, al final de cada ejercicio, además del citado Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G), una estimación de la carga financiera de los Bonos del Tramo A(G) para el ejercicio siguiente.

El Aval del ICO podrá ser objeto de ejecución parcial, sin límite en cuanto al número de ejecuciones.

El Aval del ICO se ejecutará por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo en los siguientes supuestos y por los importes que se determinan en cada uno de ellos:

(a) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para abonar los intereses correspondientes a los Bonos del Tramo A(G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe de los intereses exigibles de los Bonos del Tramo A(G) y el importe aplicado a su pago de los Fondos Disponibles en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

(b) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para proceder a la amortización de los Bonos del Tramo A(G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe que correspondiera amortizar del principal de los Bonos del Tramo A(G) y el importe de los Fondos Disponibles efectivamente aplicado a su amortización en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

Cada ejecución del Aval del ICO se llevará a cabo mediante requerimiento escrito de la Sociedad Gestora al ICO, en el que declare la concurrencia de las situaciones descritas en los apartados anteriores de ausencia de Fondos Disponibles para efectuar los pagos de principal y/o intereses de los Bonos del Tramo A(G) que correspondan, indicando los importes reclamados, en su caso, por cada uno de los conceptos.

El desembolso de las cantidades requeridas en virtud de cada ejecución del Aval del ICO será realizado previa comprobación del ICO en el plazo máximo de noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la Cuenta de Tesorería.

Con el fin de poder abonar a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) las cantidades debidas en la Fecha de Pago correspondiente, la Sociedad Gestora ha contratado con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS la Línea de Liquidez del Aval del ICO, cuyas características se indican en el apartado 3.4.2.3 siguiente.

Una vez obtenido el importe solicitado al ICO en ejecución del Aval del ICO, pero en todo caso, a los noventa (90) días naturales desde su disposición, siempre que hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO, la Sociedad Gestora devolverá a la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez del Aval del ICO.

Las cantidades abonadas por el ICO en virtud del Aval del ICO constituirán una obligación del Fondo a favor del ICO. El reintegro de los importes dispuestos con cargo al Aval del ICO, tanto si hubieren sido dispuestos para el pago de intereses como para el reembolso de principal de los Bonos del Tramo A(G), se realizará en cada una de las siguientes Fechas de Pago, hasta su reembolso total, y se hará con cargo, respectivamente, a los Fondos Disponibles y a los Fondos Disponibles para Amortización, ocupando los lugares establecidos en el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En caso de que, conforme a lo establecido en el presente apartado, el Fondo, además de reintegrar el importe dispuesto con cargo al Aval del ICO, requiriese una nueva disposición del Aval de ICO para el pago de intereses o reembolso de principal de los Bonos del Tramo A(G), la Sociedad Gestora calculará y aplicará el importe neto que, según el caso, deba solicitar o reintegrar al ICO.

Prevalencia del Aval del ICO

El Aval del ICO se rige, en primer término, por lo dispuesto en el documento de Aval del ICO, y en lo que no estuviera previsto en el mismo, por lo dispuesto en el derecho privado español.

Los términos y condiciones anteriormente descritos y que se recogen en el documento de Aval del ICO, prevalecerán frente a lo dispuesto en cualquier otro documento en el supuesto de existir discrepancia o contradicción de dicho documento con respecto a lo recogido en el documento de Aval del ICO.

Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS **Entidad Acreditante** un contrato de línea de crédito.

El importe de la Línea de Liquidez del Aval del ICO será, en cada momento, igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (i) DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000).
- (ii) El importe a que ascienda la suma de las siguientes cantidades:
 - (a) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A(G); y,
 - (b) el importe al que asciendan los intereses que correspondan ser abonados por el Fondo a los tenedores de los Bonos del Tramo A(G) por la totalidad del Periodo de Devengo de Intereses en curso.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá disponer de la Línea de Liquidez del Aval del ICO en cualquier momento, cuando se hubiera solicitado en una Fecha de Determinación la ejecución del Aval del ICO y no se hubieran recibido del ICO en la fecha de solicitud las cantidades correspondientes.

Las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez del Aval del ICO tienen que ser depositadas en la Cuenta de Tesorería y se aplicarán, sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo, en primer lugar al abono de los intereses de los Bonos del Tramo A(G) y, posteriormente, al abono del principal de los citados Bonos.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO devenga a favor de la Entidad Acreditante un interés igual al Tipo de Interés Nominal de los Bonos del Tramo A(G) más un margen de quince (15) puntos básicos (0,15%) sobre las cantidades dispuestas que hayan sido atendidas por ella al amparo de la misma, así como una comisión de disponibilidad del 0,15% calculada sobre la media de las no dispuestas y liquidable en las Fechas de Pago, es decir, los días 28 de enero, abril, julio y octubre de cada año, o el siguiente Día Hábil

Tales intereses y la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses o de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO, según el caso, y, (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

Los periodos de devengo de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO coinciden con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primero, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Desembolso, incluida, y la primera Fecha de Pago, excluida. Por su parte, los periodos de liquidación de intereses serán los comprendidos entre la fecha de disposición y la fecha de amortización de los fondos dispuestos, incluyéndose la primera de ellas y excluyéndose la segunda.

De acuerdo con lo previsto en los Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval suscritos entre el ICO y la Entidad Cedente, y, concretamente con respecto a la subrogación en la posición de beneficiario del Aval del ICO prevista en el mismo, la devolución del principal dispuesto de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se realizará en el momento en que el Fondo reciba el desembolso del importe equivalente en ejecución del Aval del ICO (extinguiéndose la obligación legal entre el ICO y los anteriores beneficiarios del Aval del ICO con respecto a dicho pago), pero en todo caso, a los noventa (90) días desde la fecha de disposición de los fondos y en la cuenta que a tal efecto indique la Entidad Acreditante, siempre que el Fondo hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO. Por su parte, el pago de los intereses devengados sobre las cantidades dispuestas al amparo de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se efectuará en la Fecha de Pago siguiente a la de disposición de tales cantidades, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada de la Entidad Acreditante fuera inferior al nivel de calificación requerida de las Entidades de Calificación, se actuará conforme a lo que se establece a continuación en relación con cada una de las Entidades de Calificación:

(1) En el caso de STANDARD & POOR'S, en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a A-1 (STANDARD & POOR'S) o dicha calificación fuese retirada, la Sociedad Gestora, en el plazo de sesenta (60) días desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente:

(a) obtendrá de la Entidad Acreditante por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a A-1 (STANDARD & POOR'S) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones de la Entidad Acreditante bajo el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, o bien

(b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá a la Entidad Acreditante por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a A-1 (STANDARD & POOR'S). En ningún caso podrá la sustitución de la Entidad Acreditante afectar negativamente a las calificaciones de los Bonos, conforme a los criterios vigentes en ese momento publicados por STANDARD & POOR'S.

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por STANDARD & POOR'S en los que se definen las pautas para la adopción de cualquiera de las alternativas, debiendo atenderse a los criterios del Revised Framework For Applying Counteparty and Supporting Party Criteria" publicado el 8 de mayo de 2007.

(2) En el caso de FITCH, en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o dicha calificación fuese retirada, la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente:

(a) obtendrá de la Entidad Acreditante por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (FITCH) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones de la Entidad Acreditante bajo el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, o bien

(b) obtendrá de la Entidad Acreditante la pignoración de valores a favor del Fondo en garantía de las obligaciones contraídas por ésta con el Fondo en las condiciones de sobrecolateralización necesarias para que las calificaciones de los Bonos no se vean rebajadas o retiradas, o bien (c) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá a la Entidad Acreditante por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (FITCH). En ningún caso podrá la sustitución de la Entidad Acreditante afectar negativamente a las calificaciones de los Bonos, conforme a los criterios vigentes en ese momento publicados por FITCH.

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por FITCH en los que se definen las pautas para la adopción de cualquiera de las alternativas, debiendo atenderse a los criterios de la Commingling Risk in Structured Finance Transactions, 9 June 2004", que se encuentran en www.fitchratings.com, o aquellos que los sustituyeran.

La Entidad Acreditante se compromete a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por las Entidades de Calificación, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos. En el caso de que tenga lugar la sustitución de la Entidad Acreditante, los gastos derivados de dicha sustitución correrán a cargo de la Entidad Acreditante sustituida.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO permanecerá en vigor durante el periodo de vigencia de las obligaciones derivadas de la emisión de los Bonos del Tramo A(G) y, en todo caso, la Línea de Liquidez del Aval de ICO vencerá en la Fecha de Vencimiento Legal.

Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, suscribió con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (en tal concepto, actuando como “**Entidad de Contrapartida**”), un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca (en adelante, el “**Contrato de Swap**”), con la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera de la Entidad Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés antes aludido en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a la Cuenta de Tesorería, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos del Fondo administrados por la Entidad Cedente. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nominal el tipo de interés de referencia de los Bonos aplicable al Periodo de Devengo de Intereses en curso más el margen medio de los Bonos más un margen de diez (10) puntos básicos (0,10%), más la Comisión de Administración correspondiente al Administrador en caso de sustitución del mismo.

En concreto, las cantidades a pagar en cada fecha de liquidación por cada una de las partes del Contrato de Swap serán las siguientes:

- (a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable A (según se define en el Folleto Informativo).
- (b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define en el Folleto Informativo).

Adicionalmente, en la Fecha de Desembolso, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, abonó a la Entidad de Contrapartida la cantidad de trescientos setenta y ocho mil doscientos ocho euros con setenta y nueve céntimos de euro (€ 378.208,79) en concepto de comisión inicial del Contrato de Swap.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tienen derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación de los Contratos de Swap coinciden con las Fechas de Pago.

El contrato de Swap está dividido en sucesivos “**Periodos de Liquidación**”, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyendo en cada Periodo de Liquidación la Fecha de Determinación inicial y excluyendo la Fecha de Determinación final. Por excepción, el primer Periodo de Liquidación fue el comprendido entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

En caso de vencimiento anticipado del Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, el pago liquidativo, en caso de ser favorable para esta última, se postergará en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo tras el pago de intereses y principal a los bonistas, así como tras la retención de la cantidad suficiente para mantener la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

La fecha de vencimiento del Contrato de Swap será la anterior de las dos siguientes:

- (i) la Fecha de Vencimiento Legal; o, en su caso,
- (ii) la fecha en que se lleve a cabo la liquidación anticipada del Fondo de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro.

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

La tasa de amortización anticipada del activo durante el ejercicio 2009, ha sido del 3,57%.

Adicionalmente la tasa de amortización histórica del fondo anualizada es del 0,76%.

b) Información relevante en relación con garantías

La distribución según el valor del principal pendiente de amortizar de los Certificados de Transmisión Hipotecaria en tanto por cien, es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo	Datos al 31/12/2009				Datos en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal pendiente	%
0,01- 40,00	115	13,86%	4.987	11,64%	103	9,60%	4.533	7,90%
40,01- 60,00	298	49,05%	14.769	47,56%	264	47,94%	13.182	46,38%
60,01- 80,00	1.830	37,09%	114.864	40,80%	1.882	42,46%	120.285	45,72%
<i>Total</i>	2.243	100,00%	134.620	100,00%	2.249	100,00%	138.000	100,00%
<i>Media Ponderada</i>		0,00%				0,00%		

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2009	Datos en el momento de la constitución del fondo
0,68%	0,67%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el cuadro de la página siguiente:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2009				Datos en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	2	0,09%	90	0,07%	2	0,09%	92	0,07%
Castilla La Mancha	268	11,95%	16.347	12,14%	268	11,92%	16.710	12,11%
Murcia	1.302	58,05%	78.513	58,32%	1.307	58,11%	80.573	58,39%
Comunidad Valenciana	671	29,91%	39.670	29,47%	672	29,88%	40.625	29,43%
Total	2.243	100,00%	134.620	100,00%	2.249	100,00%	138.000	100,00%

Por Morosidad

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de las participaciones hipotecarias en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Antigüedad Deuda	Número Préstamos	Importe impagado			Deuda Pendiente vencer	Deuda Total
		Principal	Intereses ordinarios	Total		
Hasta 1 mes	41	7	3	9	2.544	2.561
De 1 a 2 meses	15	5	3	7	915	926
De 2 a 3 meses	8	4	2	7	455	463
De 6 a 12 meses	2	1	1	2	117	119
Totales	66	17	9	26	4.031	4.069

Por rentabilidad

El rendimiento de los Certificados de Transmisión Hipotecaria durante el ejercicio 2009 se muestra en el cuadro de la página siguiente:

Índice de referencia	VPO 2002-2005
Nº Activos vivos	2.243
Importe pendiente	134.620
Márgen ponderado s/índice de referencia	0
Tipo de interés medio ponderado	3,7

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los Certificados de Transmisión Hipotecaria participados es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2009				Situación en el momento de la constitución del fondo			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
3,50 - 3,99	2.243	100,00%	134.620	100,00%	2.249	100,00%	138.000	100,00%
Total	2.243	100,00%	134.620	100,00%	2.249	100,00%	138.000	100,00%

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de bonos (los “**Bonos**”) ascendió a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE EUROS (€ 138.000.000) de valor nominal, constituida por mil trescientos ochenta (1.380) Bonos agrupados en tres (3) Tramos:

(i) Tramo A(G), compuesto por mil doscientos (1.200) Bonos de CIENTO MIL EUROS (€100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de CIENTO VEINTE MILLONES DE EUROS (€120.000.000).

(ii) Tramo B, compuesto por ciento diez (110) Bonos de CIENTO MIL EUROS (€100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de ONCE MILLONES DE EUROS (€11.000.000).

(iii) Tramo C, compuesto por setenta (70) Bonos de CIENTO MIL EUROS (€100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de SIETE MILLONES DE EUROS (€7.000.000).

El detalle de los intereses abonados y de la amortización del principal por cada uno de los tramos de bonos existentes hasta el 31 de diciembre de 2009 se resume en el cuadro siguiente:

	SERIE A (G)			SERIE B			SERIE C		
	ES0312287008			ES0312287016			ES0312287024		
	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO	INTERESES	CAPITAL	SALDO PRINCIPAL PENDIENTE DE PAGO
29/06/2009	0,00	0,00	120.000,00	0,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	7.000,00
28/10/2009	610,07	2.121,60	117.878,4	70,47	0,00	11.000,00	50,63	0,00	7.000,00

Al 31 de diciembre de 2009, no existen cantidades no satisfechas por intereses o principal a los titulares de los pasivos.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	A(G)	A(G)	B	B	C	C
ISIN	ES0312287008	ES0312287008	ES0312287016	ES0312287016	ES0312287024	ES0312287024
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2009-07-01	2009-06-29	2009-07-01	2009-06-29	2009-07-01	2009-06-29
Calificación - Agencia de calificación crediticia						
Standard & Poors		SI		SI		SI
Fitch	SI		SI		SI	
Calificación - Situación actual	AAA	AAA	AA	AA+	A-	A
Calificación - Situación cierre anual anterior	0	0	0	0	0	0
Calificación - Situación inicial	AAA	AAA	AA	AA+	A-	A

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2009, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo teniendo en cuenta diferentes tasas de amortización anticipada, se muestra en las páginas a continuación:

Tasa de amortización anticipada 0%

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 8,634			Vida Media (años) 13,384			Vida Media (años) 13,382		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	117.878,40	0,00		11.000,00	0,00		7.000,00	0,00
28/01/2010	116.106,96	1.771,44	28/01/2010	11.000,00	0,00	28/01/2010	7.000,00	0,00
28/04/2010	114.614,42	1.492,53	28/04/2010	11.000,00	0,00	28/04/2010	7.000,00	0,00
28/07/2010	113.132,60	1.481,82	28/07/2010	11.000,00	0,00	28/07/2010	7.000,00	0,00
28/10/2010	111.637,16	1.495,44	28/10/2010	11.000,00	0,00	28/10/2010	7.000,00	0,00
28/01/2011	110.129,74	1.507,42	28/01/2011	11.000,00	0,00	28/01/2011	7.000,00	0,00
28/04/2011	108.612,12	1.517,61	28/04/2011	11.000,00	0,00	28/04/2011	7.000,00	0,00
28/07/2011	107.080,46	1.531,66	28/07/2011	11.000,00	0,00	28/07/2011	7.000,00	0,00
28/10/2011	105.534,60	1.545,86	28/10/2011	11.000,00	0,00	28/10/2011	7.000,00	0,00
28/01/2012	103.974,42	1.560,18	28/01/2012	11.000,00	0,00	28/01/2012	7.000,00	0,00
28/04/2012	102.399,79	1.574,63	28/04/2012	11.000,00	0,00	28/04/2012	7.000,00	0,00
28/07/2012	100.810,57	1.589,22	28/07/2012	11.000,00	0,00	28/07/2012	7.000,00	0,00
28/10/2012	99.206,63	1.603,95	28/10/2012	11.000,00	0,00	28/10/2012	7.000,00	0,00
28/01/2013	97.587,83	1.618,80	28/01/2013	11.000,00	0,00	28/01/2013	7.000,00	0,00
28/04/2013	95.954,04	1.633,79	28/04/2013	11.000,00	0,00	28/04/2013	7.000,00	0,00
28/07/2013	94.305,10	1.648,95	28/07/2013	11.000,00	0,00	28/07/2013	7.000,00	0,00
28/10/2013	92.640,87	1.664,22	28/10/2013	11.000,00	0,00	28/10/2013	7.000,00	0,00
28/01/2014	90.961,23	1.679,64	28/01/2014	11.000,00	0,00	28/01/2014	7.000,00	0,00
28/04/2014	89.266,03	1.695,20	28/04/2014	11.000,00	0,00	28/04/2014	7.000,00	0,00
28/07/2014	87.555,12	1.710,91	28/07/2014	11.000,00	0,00	28/07/2014	7.000,00	0,00
28/10/2014	85.828,36	1.726,76	28/10/2014	11.000,00	0,00	28/10/2014	7.000,00	0,00
28/01/2015	84.085,60	1.742,76	28/01/2015	11.000,00	0,00	28/01/2015	7.000,00	0,00
28/04/2015	82.326,69	1.758,91	28/04/2015	11.000,00	0,00	28/04/2015	7.000,00	0,00
28/07/2015	80.551,49	1.775,20	28/07/2015	11.000,00	0,00	28/07/2015	7.000,00	0,00
28/10/2015	78.759,83	1.791,65	28/10/2015	11.000,00	0,00	28/10/2015	7.000,00	0,00
28/01/2016	76.951,58	1.808,25	28/01/2016	11.000,00	0,00	28/01/2016	7.000,00	0,00
28/04/2016	75.126,58	1.825,01	28/04/2016	11.000,00	0,00	28/04/2016	7.000,00	0,00
28/07/2016	73.284,66	1.841,92	28/07/2016	11.000,00	0,00	28/07/2016	7.000,00	0,00
28/10/2016	71.425,68	1.858,98	28/10/2016	11.000,00	0,00	28/10/2016	7.000,00	0,00
28/01/2017	69.549,48	1.876,20	28/01/2017	11.000,00	0,00	28/01/2017	7.000,00	0,00
28/04/2017	67.655,89	1.893,58	28/04/2017	11.000,00	0,00	28/04/2017	7.000,00	0,00
28/07/2017	65.744,76	1.911,13	28/07/2017	11.000,00	0,00	28/07/2017	7.000,00	0,00
28/10/2017	63.815,92	1.928,84	28/10/2017	11.000,00	0,00	28/10/2017	7.000,00	0,00
28/01/2018	61.869,21	1.946,71	28/01/2018	11.000,00	0,00	28/01/2018	7.000,00	0,00
28/04/2018	59.904,46	1.964,75	28/04/2018	11.000,00	0,00	28/04/2018	7.000,00	0,00
28/07/2018	57.921,51	1.982,95	28/07/2018	11.000,00	0,00	28/07/2018	7.000,00	0,00
28/10/2018	55.920,18	2.001,32	28/10/2018	11.000,00	0,00	28/10/2018	7.000,00	0,00
28/01/2019	53.900,32	2.019,87	28/01/2019	11.000,00	0,00	28/01/2019	7.000,00	0,00
28/04/2019	51.861,73	2.038,58	28/04/2019	11.000,00	0,00	28/04/2019	7.000,00	0,00
28/07/2019	50.120,91	1.740,82	28/07/2019	10.808,00	192,00	28/07/2019	6.875,35	124,65
28/10/2019	48.585,93	1.534,97	28/10/2019	10.477,00	331,00	28/10/2019	6.664,79	210,56
28/01/2020	47.036,74	1.549,20	28/01/2020	10.142,93	334,07	28/01/2020	6.452,28	212,51
28/04/2020	45.473,19	1.563,55	28/04/2020	9.805,77	337,16	28/04/2020	6.237,80	214,48
28/07/2020	43.895,15	1.578,04	28/07/2020	9.465,49	340,29	28/07/2020	6.021,33	216,47
28/10/2020	42.302,49	1.592,66	28/10/2020	9.122,05	343,44	28/10/2020	5.802,86	218,47
28/01/2021	40.695,07	1.607,42	28/01/2021	8.775,43	346,62	28/01/2021	5.582,36	220,50
28/04/2021	39.072,76	1.622,31	28/04/2021	8.425,59	349,83	28/04/2021	5.359,82	222,54
28/07/2021	37.435,42	1.637,34	28/07/2021	8.072,52	353,07	28/07/2021	5.135,22	224,60
28/10/2021	35.782,91	1.652,51	28/10/2021	7.716,17	356,35	28/10/2021	4.908,53	226,68
28/01/2022	34.115,08	1.667,83	28/01/2022	7.356,53	359,65	28/01/2022	4.679,75	228,78

Vida Media (años) 8,634		
Bonos de la Serie A		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/04/2022	32.431,80	1.683,28
28/07/2022	30.732,92	1.698,88
28/10/2022	29.018,30	1.714,62
28/01/2023	27.287,80	1.730,51
28/04/2023	25.541,26	1.746,54
28/07/2023	23.781,11	1.760,15
28/10/2023	22.009,32	1.771,79
28/01/2024	20.229,98	1.779,34
28/04/2024	18.438,95	1.791,03
28/07/2024	16.662,28	1.776,66
28/10/2024	14.885,71	1.776,57
28/01/2025	13.173,59	1.712,12
28/04/2025	11.489,06	1.684,53
28/07/2025	9.881,47	1.607,59
28/10/2025	8.372,26	1.509,21
28/01/2026	7.020,88	1.351,38
28/04/2026	0,00	7.020,88
Totales		117.878,40

Vida Media (años) 13,384		
Bonos de la Serie B		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/04/2022	6.993,55	362,98
28/07/2022	6.627,20	366,34
28/10/2022	6.257,46	369,74
28/01/2023	5.884,30	373,16
28/04/2023	5.507,68	376,62
28/07/2023	5.128,12	379,56
28/10/2023	4.746,06	382,07
28/01/2024	4.362,36	383,70
28/04/2024	3.976,15	386,22
28/07/2024	3.593,03	383,12
28/10/2024	3.209,93	383,10
28/01/2025	2.840,73	369,20
28/04/2025	2.477,48	363,25
28/07/2025	2.130,83	346,66
28/10/2025	1.805,38	325,44
28/01/2026	1.513,97	291,41
28/04/2026	0,00	1.513,97
Totales		11.000,00

Vida Media (años) 13,382		
Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/04/2022	4.448,84	230,90
28/07/2022	4.215,80	233,04
28/10/2022	3.980,60	235,20
28/01/2023	3.743,21	237,38
28/04/2023	3.503,63	239,58
28/07/2023	3.262,18	241,45
28/10/2023	3.019,14	243,05
28/01/2024	2.775,05	244,08
28/04/2024	2.529,37	245,69
28/07/2024	2.285,65	243,71
28/10/2024	2.041,95	243,70
28/01/2025	1.807,09	234,86
28/04/2025	1.576,02	231,08
28/07/2025	1.355,49	220,52
28/10/2025	1.148,47	207,03
28/01/2026	963,09	185,38
28/04/2026	0,00	963,09
Totales		7.000,00

Tasa de amortización anticipada 5%

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 6,376			Vida Media (años) 10,914			Vida Media (años) 10,912		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	117.878,40	0,00		11.000,00	0,00		7.000,00	0,00
28/01/2010	114.458,80	3.419,60	28/01/2010	11.000,00	0,00	28/01/2010	7.000,00	0,00
28/04/2010	111.368,97	3.089,83	28/04/2010	11.000,00	0,00	28/04/2010	7.000,00	0,00
28/07/2010	108.345,99	3.022,98	28/07/2010	11.000,00	0,00	28/07/2010	7.000,00	0,00
28/10/2010	105.365,46	2.980,53	28/10/2010	11.000,00	0,00	28/10/2010	7.000,00	0,00
28/01/2011	102.428,49	2.936,97	28/01/2011	11.000,00	0,00	28/01/2011	7.000,00	0,00
28/04/2011	99.536,26	2.892,23	28/04/2011	11.000,00	0,00	28/04/2011	7.000,00	0,00
28/07/2011	96.684,68	2.851,57	28/07/2011	11.000,00	0,00	28/07/2011	7.000,00	0,00
28/10/2011	93.873,23	2.811,46	28/10/2011	11.000,00	0,00	28/10/2011	7.000,00	0,00
28/01/2012	91.101,39	2.771,84	28/01/2012	11.000,00	0,00	28/01/2012	7.000,00	0,00
28/04/2012	88.368,65	2.732,74	28/04/2012	11.000,00	0,00	28/04/2012	7.000,00	0,00
28/07/2012	85.674,51	2.694,14	28/07/2012	11.000,00	0,00	28/07/2012	7.000,00	0,00
28/10/2012	83.018,46	2.656,05	28/10/2012	11.000,00	0,00	28/10/2012	7.000,00	0,00
28/01/2013	80.400,03	2.618,43	28/01/2013	11.000,00	0,00	28/01/2013	7.000,00	0,00
28/04/2013	77.818,72	2.581,31	28/04/2013	11.000,00	0,00	28/04/2013	7.000,00	0,00
28/07/2013	75.274,04	2.544,68	28/07/2013	11.000,00	0,00	28/07/2013	7.000,00	0,00
28/10/2013	72.765,53	2.508,51	28/10/2013	11.000,00	0,00	28/10/2013	7.000,00	0,00
28/01/2014	70.292,73	2.472,81	28/01/2014	11.000,00	0,00	28/01/2014	7.000,00	0,00
28/04/2014	67.855,16	2.437,56	28/04/2014	11.000,00	0,00	28/04/2014	7.000,00	0,00
28/07/2014	65.452,39	2.402,77	28/07/2014	11.000,00	0,00	28/07/2014	7.000,00	0,00
28/10/2014	63.083,95	2.368,44	28/10/2014	11.000,00	0,00	28/10/2014	7.000,00	0,00
28/01/2015	60.749,41	2.334,54	28/01/2015	11.000,00	0,00	28/01/2015	7.000,00	0,00
28/04/2015	58.448,33	2.301,08	28/04/2015	11.000,00	0,00	28/04/2015	7.000,00	0,00
28/07/2015	56.180,27	2.268,06	28/07/2015	11.000,00	0,00	28/07/2015	7.000,00	0,00
28/10/2015	53.944,81	2.235,46	28/10/2015	11.000,00	0,00	28/10/2015	7.000,00	0,00
28/01/2016	51.741,52	2.203,29	28/01/2016	11.000,00	0,00	28/01/2016	7.000,00	0,00
28/04/2016	49.947,74	1.793,78	28/04/2016	10.770,66	0,00	28/04/2016	6.851,60	0,00
28/07/2016	48.365,71	1.582,02	28/07/2016	10.429,51	0,00	28/07/2016	6.634,58	0,00
28/10/2016	46.806,56	1.559,15	28/10/2016	10.093,30	0,00	28/10/2016	6.420,71	0,00
28/01/2017	45.269,99	1.536,57	28/01/2017	9.761,95	0,00	28/01/2017	6.209,93	0,00
28/04/2017	43.755,70	1.514,29	28/04/2017	9.435,42	326,54	28/04/2017	6.002,20	207,72
28/07/2017	42.263,41	1.492,30	28/07/2017	9.113,62	321,80	28/07/2017	5.797,50	204,71
28/10/2017	40.792,82	1.470,59	28/10/2017	8.796,50	317,12	28/10/2017	5.595,77	201,73
28/01/2018	39.343,66	1.449,16	28/01/2018	8.484,01	312,49	28/01/2018	5.396,98	198,79
28/04/2018	37.915,65	1.428,01	28/04/2018	8.176,08	307,93	28/04/2018	5.201,09	195,89
28/07/2018	36.508,52	1.407,13	28/07/2018	7.872,64	303,43	28/07/2018	5.008,07	193,02
28/10/2018	35.121,99	1.386,53	28/10/2018	7.573,65	298,99	28/10/2018	4.817,87	190,20
28/01/2019	33.755,79	1.366,19	28/01/2019	7.279,05	294,60	28/01/2019	4.630,46	187,41
28/04/2019	32.409,67	1.346,12	28/04/2019	6.988,77	290,28	28/04/2019	4.445,81	184,65
28/07/2019	31.083,36	1.326,31	28/07/2019	6.702,77	286,00	28/07/2019	4.263,87	181,94
28/10/2019	29.776,60	1.306,76	28/10/2019	6.420,98	281,79	28/10/2019	4.084,61	179,25
28/01/2020	28.489,14	1.287,46	28/01/2020	6.143,36	277,63	28/01/2020	3.908,01	176,61
28/04/2020	27.220,73	1.268,41	28/04/2020	5.869,84	273,52	28/04/2020	3.734,01	173,99
28/07/2020	25.971,12	1.249,61	28/07/2020	5.600,37	269,46	28/07/2020	3.562,60	171,42
28/10/2020	24.740,07	1.231,06	28/10/2020	5.334,91	265,46	28/10/2020	3.393,73	168,87
28/01/2021	23.527,32	1.212,74	28/01/2021	5.073,40	261,51	28/01/2021	3.227,37	166,36
28/04/2021	22.332,65	1.194,67	28/04/2021	4.815,78	257,62	28/04/2021	3.063,49	163,88
28/07/2021	21.155,82	1.176,83	28/07/2021	4.562,01	253,77	28/07/2021	2.902,06	161,43
28/10/2021	19.996,60	1.159,22	28/10/2021	4.312,04	249,97	28/10/2021	2.743,04	159,02
28/01/2022	18.854,75	1.141,85	28/01/2022	4.065,81	246,23	28/01/2022	2.586,41	156,63

Vida Media (años) 6,376		
Bonos de la Serie A		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/04/2022	17.730,05	1.124,70
28/07/2022	16.622,27	1.107,77
28/10/2022	15.531,20	1.091,07
28/01/2023	14.456,62	1.074,58
28/04/2023	13.398,30	1.058,31
28/07/2023	12.357,34	1.040,97
28/10/2023	11.334,50	1.022,83
28/01/2024	10.331,58	1.002,92
28/04/2024	9.346,28	985,30
28/07/2024	8.390,80	955,48
28/10/2024	0,00	8.390,80
Totales		117.878,40

Vida Media (años) 10,914		
Bonos de la Serie B		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/04/2022	3.823,28	242,53
28/07/2022	3.584,40	238,88
28/10/2022	3.349,13	235,28
28/01/2023	3.117,40	231,72
28/04/2023	2.889,19	228,21
28/07/2023	2.664,72	224,47
28/10/2023	2.444,16	220,56
28/01/2024	2.227,89	216,27
28/04/2024	2.015,42	212,47
28/07/2024	1.809,38	206,04
28/10/2024	0,00	1.809,38
Totales		11.000,00

Vida Media (años) 10,912		
Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/04/2022	2.432,13	154,28
28/07/2022	2.280,17	151,96
28/10/2022	2.130,50	149,67
28/01/2023	1.983,09	147,41
28/04/2023	1.837,92	145,17
28/07/2023	1.695,12	142,80
28/10/2023	1.554,81	140,31
28/01/2024	1.417,24	137,58
28/04/2024	1.282,08	135,16
28/07/2024	1.151,01	131,07
28/10/2024	0,00	1.151,01
Totales		7.000,00

Tasa de amortización anticipada 10%

Cifras en miles de euros

Fecha Pago	Vida Media (años) 4,981		Fecha Pago	Vida Media (años) 8,899		Fecha Pago	Vida Media (años) 8,898	
	Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado		Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/01/2010	117.878,40	0,00	28/01/2010	11.000,00	0,00	28/01/2010	7.000,00	0,00
28/04/2010	112.852,53	5.025,87	28/04/2010	11.000,00	0,00	28/04/2010	7.000,00	0,00
28/07/2010	108.246,99	4.605,54	28/07/2010	11.000,00	0,00	28/07/2010	7.000,00	0,00
28/10/2010	103.801,01	4.445,98	28/10/2010	11.000,00	0,00	28/10/2010	7.000,00	0,00
28/01/2011	99.487,35	4.313,66	28/01/2011	11.000,00	0,00	28/01/2011	7.000,00	0,00
28/04/2011	95.303,92	4.183,43	28/04/2011	11.000,00	0,00	28/04/2011	7.000,00	0,00
28/07/2011	91.248,69	4.055,22	28/07/2011	11.000,00	0,00	28/07/2011	7.000,00	0,00
28/10/2011	87.314,86	3.933,83	28/10/2011	11.000,00	0,00	28/10/2011	7.000,00	0,00
28/01/2012	83.499,06	3.815,81	28/01/2012	11.000,00	0,00	28/01/2012	7.000,00	0,00
28/04/2012	79.798,02	3.701,04	28/04/2012	11.000,00	0,00	28/04/2012	7.000,00	0,00
28/07/2012	76.208,57	3.589,45	28/07/2012	11.000,00	0,00	28/07/2012	7.000,00	0,00
28/10/2012	72.727,62	3.480,95	28/10/2012	11.000,00	0,00	28/10/2012	7.000,00	0,00
28/01/2013	69.352,14	3.375,48	28/01/2013	11.000,00	0,00	28/01/2013	7.000,00	0,00
28/04/2013	66.079,22	3.272,92	28/04/2013	11.000,00	0,00	28/04/2013	7.000,00	0,00
28/07/2013	62.906,00	3.173,22	28/07/2013	11.000,00	0,00	28/07/2013	7.000,00	0,00
28/10/2013	59.829,68	3.076,32	28/10/2013	11.000,00	0,00	28/10/2013	7.000,00	0,00
28/01/2014	56.847,57	2.982,11	28/01/2014	11.000,00	0,00	28/01/2014	7.000,00	0,00
28/04/2014	53.957,05	2.890,52	28/04/2014	11.000,00	0,00	28/04/2014	7.000,00	0,00
28/07/2014	51.155,55	2.801,50	28/07/2014	10.590,63	0,00	28/07/2014	6.737,07	0,00
28/10/2014	49.112,87	2.042,68	28/10/2014	10.171,27	0,00	28/10/2014	6.470,30	0,00
28/01/2015	47.168,13	1.944,74	28/01/2015	9.764,93	0,00	28/01/2015	6.211,82	0,00
28/04/2015	45.283,81	1.884,32	28/04/2015	9.371,27	0,00	28/04/2015	5.961,39	0,00
28/07/2015	43.458,21	1.825,60	28/07/2015	8.989,90	0,00	28/07/2015	5.718,80	0,00
28/10/2015	41.689,69	1.768,53	28/10/2015	8.620,50	0,00	28/10/2015	5.483,81	0,00
28/01/2016	39.976,62	1.713,07	28/01/2016	8.262,72	0,00	28/01/2016	5.256,21	0,00
28/04/2016	38.317,44	1.659,17	28/04/2016	7.916,23	0,00	28/04/2016	5.035,79	0,00
28/07/2016	36.710,64	1.606,80	28/07/2016	7.580,71	0,00	28/07/2016	4.822,36	0,00
28/10/2016	35.154,72	1.555,92	28/10/2016	7.255,86	0,00	28/10/2016	4.615,71	0,00
28/01/2017	33.648,24	1.506,48	28/01/2017	6.941,36	0,00	28/01/2017	4.415,65	0,00
28/04/2017	32.189,81	1.458,44	28/04/2017	6.636,93	304,43	28/04/2017	4.221,99	193,66
28/07/2017	30.778,05	1.411,76	28/07/2017	6.342,28	294,65	28/07/2017	4.034,55	187,44
28/10/2017	29.411,63	1.366,42	28/10/2017	6.057,13	285,15	28/10/2017	3.853,15	181,40
28/01/2018	28.089,25	1.322,37	28/01/2018	5.781,20	275,93	28/01/2018	3.677,63	175,53
28/04/2018	26.809,67	1.279,58	28/04/2018	5.514,23	266,96	28/04/2018	3.507,80	169,83
28/07/2018	25.571,65	1.238,02	28/07/2018	5.255,97	258,26	28/07/2018	3.343,51	164,29
28/10/2018	24.374,00	1.197,65	28/10/2018	5.006,17	249,80	28/10/2018	3.184,60	158,91
28/01/2019	23.215,57	1.158,43	28/01/2019	4.764,58	241,59	28/01/2019	3.030,92	153,68
28/04/2019	22.095,22	1.120,35	28/04/2019	4.530,97	233,62	28/04/2019	2.882,31	148,61
28/07/2019	21.011,86	1.083,36	28/07/2019	4.305,10	225,87	28/07/2019	2.738,62	143,68
28/10/2019	19.964,41	1.047,45	28/10/2019	4.086,75	218,35	28/10/2019	2.599,73	138,90
28/01/2020	18.951,84	1.012,57	28/01/2020	3.875,70	211,04	28/01/2020	2.465,47	134,25
28/04/2020	17.973,15	978,70	28/04/2020	3.671,75	203,95	28/04/2020	2.335,73	129,74
28/07/2020	17.027,33	945,81	28/07/2020	3.474,68	197,07	28/07/2020	2.210,37	125,36
28/10/2020	16.113,45	913,88	28/10/2020	3.284,30	190,38	28/10/2020	2.089,26	121,11
28/01/2021	15.230,57	882,89	28/01/2021	3.100,40	183,89	28/01/2021	1.972,28	116,98
28/04/2021	14.377,77	852,79	28/04/2021	2.922,81	177,60	28/04/2021	1.859,30	112,97
28/07/2021	13.554,19	823,58	28/07/2021	2.751,33	171,48	28/07/2021	1.750,22	109,09
28/10/2021	12.758,97	795,22	28/10/2021	2.585,78	165,55	28/10/2021	1.644,91	105,31
28/01/2022	11.991,27	767,70	28/01/2022	2.425,99	159,79	28/01/2022	1.543,26	101,65
28/04/2022	11.250,28	740,99						

		Vida Media (años) 4,981	
		Bonos de la Serie A	
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	
28/04/2022	10.535,22	715,06	
28/07/2022	9.845,32	689,90	
28/10/2022	9.179,83	665,49	
28/01/2023	8.538,03	641,80	
28/04/2023	0,00	8.538,03	
Totales		117.878,40	

		Vida Media (años) 8,899	
		Bonos de la Serie B	
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	
28/04/2022	2.271,80	154,19	
28/07/2022	2.123,03	148,77	
28/10/2022	1.979,52	143,51	
28/01/2023	1.841,13	138,40	
28/04/2023	0,00	1.841,13	
Totales		11.000,00	

		Vida Media (años) 8,898	
		Bonos de la Serie C	
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	
28/04/2022	1.445,17	98,09	
28/07/2022	1.350,53	94,64	
28/10/2022	1.259,25	91,29	
28/01/2023	1.171,21	88,04	
28/04/2023	0,00	1.171,21	
Totales		7.000,00	

Tasa de amortización anticipada 15%

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 4,045			Vida Media (años) 7,377			Vida Media (años) 7,376		
Bonos de la Serie A			Bonos de la Serie B			Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado	Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	117.878,40	0,00		11.000,00	0,00		7.000,00	0,00
28/01/2010	111.288,15	6.590,25	28/01/2010	11.000,00	0,00	28/01/2010	7.000,00	0,00
28/04/2010	105.246,93	6.041,22	28/04/2010	11.000,00	0,00	28/04/2010	7.000,00	0,00
28/07/2010	99.491,58	5.755,35	28/07/2010	11.000,00	0,00	28/07/2010	7.000,00	0,00
28/10/2010	93.988,07	5.503,51	28/10/2010	11.000,00	0,00	28/10/2010	7.000,00	0,00
28/01/2011	88.727,37	5.260,70	28/01/2011	11.000,00	0,00	28/01/2011	7.000,00	0,00
28/04/2011	83.700,80	5.026,58	28/04/2011	11.000,00	0,00	28/04/2011	7.000,00	0,00
28/07/2011	78.895,52	4.805,27	28/07/2011	11.000,00	0,00	28/07/2011	7.000,00	0,00
28/10/2011	74.302,30	4.593,22	28/10/2011	11.000,00	0,00	28/10/2011	7.000,00	0,00
28/01/2012	69.912,27	4.390,02	28/01/2012	11.000,00	0,00	28/01/2012	7.000,00	0,00
28/04/2012	65.716,94	4.195,33	28/04/2012	11.000,00	0,00	28/04/2012	7.000,00	0,00
28/07/2012	61.708,14	4.008,80	28/07/2012	11.000,00	0,00	28/07/2012	7.000,00	0,00
28/10/2012	57.878,03	3.830,11	28/10/2012	11.000,00	0,00	28/10/2012	7.000,00	0,00
28/01/2013	54.219,12	3.658,91	28/01/2013	11.000,00	0,00	28/01/2013	7.000,00	0,00
28/04/2013	50.800,92	3.418,20	28/04/2013	10.954,64	0,00	28/04/2013	6.968,63	0,00
28/07/2013	48.333,56	2.467,36	28/07/2013	10.422,58	0,00	28/07/2013	6.630,17	0,00
28/10/2013	45.977,40	2.356,16	28/10/2013	9.914,50	0,00	28/10/2013	6.306,97	0,00
28/01/2014	43.727,74	2.249,66	28/01/2014	9.429,39	0,00	28/01/2014	5.998,37	0,00
28/04/2014	41.580,06	2.147,68	28/04/2014	8.966,26	0,00	28/04/2014	5.703,76	0,00
28/07/2014	39.530,04	2.050,02	28/07/2014	8.524,20	0,00	28/07/2014	5.422,55	0,00
28/10/2014	37.573,53	1.956,52	28/10/2014	8.102,30	0,00	28/10/2014	5.154,16	0,00
28/01/2015	35.706,53	1.866,99	28/01/2015	7.699,70	0,00	28/01/2015	4.898,06	0,00
28/04/2015	33.925,24	1.781,29	28/04/2015	7.315,59	0,00	28/04/2015	4.653,71	0,00
28/07/2015	32.225,99	1.699,25	28/07/2015	6.949,17	0,00	28/07/2015	4.420,61	0,00
28/10/2015	30.605,27	1.620,72	28/10/2015	6.599,68	0,00	28/10/2015	4.198,29	0,00
28/01/2016	29.059,71	1.545,56	28/01/2016	6.266,39	0,00	28/01/2016	3.986,28	0,00
28/04/2016	27.586,09	1.473,63	28/04/2016	5.948,62	0,00	28/04/2016	3.784,13	0,00
28/07/2016	26.181,29	1.404,79	28/07/2016	5.645,70	0,00	28/07/2016	3.591,43	0,00
28/10/2016	24.842,37	1.338,93	28/10/2016	5.356,97	0,00	28/10/2016	3.407,76	0,00
28/01/2017	23.566,46	1.275,91	28/01/2017	5.081,84	0,00	28/01/2017	3.232,74	0,00
28/04/2017	22.350,84	1.215,62	28/04/2017	4.819,70	262,13	28/04/2017	3.065,98	166,75
28/07/2017	21.192,89	1.157,95	28/07/2017	4.570,00	249,70	28/07/2017	2.907,14	158,84
28/10/2017	20.090,11	1.102,78	28/10/2017	4.332,20	237,80	28/10/2017	2.755,87	151,27
28/01/2018	19.040,09	1.050,02	28/01/2018	4.105,78	226,43	28/01/2018	2.611,83	144,04
28/04/2018	18.040,52	999,57	28/04/2018	3.890,23	215,54	28/04/2018	2.474,71	137,12
28/07/2018	17.089,21	951,32	28/07/2018	3.685,09	205,14	28/07/2018	2.344,22	130,50
28/10/2018	16.184,02	905,19	28/10/2018	3.489,90	195,19	28/10/2018	2.220,05	124,17
28/01/2019	15.322,93	861,09	28/01/2019	3.304,21	185,68	28/01/2019	2.101,93	118,12
28/04/2019	14.504,00	818,93	28/04/2019	3.127,62	176,59	28/04/2019	1.989,59	112,34
28/07/2019	13.725,36	778,64	28/07/2019	2.959,72	167,90	28/07/2019	1.882,78	106,81
28/10/2019	12.985,24	740,13	28/10/2019	2.800,12	159,60	28/10/2019	1.781,25	101,53
28/01/2020	12.281,91	703,33	28/01/2020	2.648,45	151,66	28/01/2020	1.684,78	96,48
28/04/2020	11.613,74	668,17	28/04/2020	2.504,37	144,08	28/04/2020	1.593,12	91,66
28/07/2020	10.979,17	634,58	28/07/2020	2.367,53	136,84	28/07/2020	1.506,07	87,05
28/10/2020	10.376,68	602,49	28/10/2020	2.237,61	129,92	28/10/2020	1.423,42	82,65
28/01/2021	9.804,84	571,84	28/01/2021	2.114,30	123,31	28/01/2021	1.344,98	78,44
28/04/2021	9.262,27	542,57	28/04/2021	1.997,30	117,00	28/04/2021	1.270,55	74,43
28/07/2021	0,00	9.262,27	28/07/2021	0,00	1.997,30	28/07/2021	0,00	1.270,55
Totales		117.878,40	Totales		11.000,00	Totales		7.000,00

Tasa de amortización anticipada 3,57%

Cifras en miles de euros

Vida Media (años) 6,914		
Bonos de la Serie A		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	117.878,40	0,00
28/01/2010	114.925,90	2.952,50
28/04/2010	112.284,49	2.641,41
28/07/2010	109.690,02	2.594,47
28/10/2010	107.118,33	2.571,69
28/01/2011	104.570,89	2.547,44
28/04/2011	102.049,28	2.521,61
28/07/2011	99.549,70	2.499,58
28/10/2011	97.071,94	2.477,76
28/01/2012	94.615,81	2.456,13
28/04/2012	92.181,12	2.434,69
28/07/2012	89.767,68	2.413,44
28/10/2012	87.375,29	2.392,39
28/01/2013	85.003,78	2.371,51
28/04/2013	82.652,95	2.350,83
28/07/2013	80.322,60	2.330,35
28/10/2013	78.012,56	2.310,04
28/01/2014	75.722,65	2.289,91
28/04/2014	73.452,70	2.269,96
28/07/2014	71.202,51	2.250,18
28/10/2014	68.971,93	2.230,59
28/01/2015	66.760,76	2.211,16
28/04/2015	64.568,84	2.191,92
28/07/2015	62.396,00	2.172,84
28/10/2015	60.242,07	2.153,94
28/01/2016	58.106,87	2.135,20
28/04/2016	55.990,24	2.116,63
28/07/2016	53.892,01	2.098,23
28/10/2016	51.812,03	2.079,99
28/01/2017	50.080,89	1.731,14
28/04/2017	48.569,97	1.510,92
28/07/2017	47.072,17	1.497,80
28/10/2017	45.587,38	1.484,79
28/01/2018	44.115,48	1.471,90
28/04/2018	42.656,35	1.459,13
28/07/2018	41.209,89	1.446,46
28/10/2018	39.775,98	1.433,91
28/01/2019	38.354,50	1.421,48
28/04/2019	36.945,35	1.409,15
28/07/2019	35.548,41	1.396,94
28/10/2019	34.163,57	1.384,83
28/01/2020	32.790,74	1.372,83
28/04/2020	31.429,80	1.360,94
28/07/2020	30.080,64	1.349,16
28/10/2020	28.743,16	1.337,48
28/01/2021	27.417,25	1.325,91
28/04/2021	26.102,82	1.314,44
28/07/2021	24.799,75	1.303,07
28/10/2021	23.507,95	1.291,80
28/01/2022	22.227,31	1.280,63
28/04/2022	20.957,75	1.269,57
Vida Media (años) 6,914		

Vida Media (años) 11,602		
Bonos de la Serie B		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	11.000,00	0,00
28/01/2010	11.000,00	0,00
28/04/2010	11.000,00	0,00
28/07/2010	11.000,00	0,00
28/10/2010	11.000,00	0,00
28/01/2011	11.000,00	0,00
28/04/2011	11.000,00	0,00
28/07/2011	11.000,00	0,00
28/10/2011	11.000,00	0,00
28/01/2012	11.000,00	0,00
28/04/2012	11.000,00	0,00
28/07/2012	11.000,00	0,00
28/10/2012	11.000,00	0,00
28/01/2013	11.000,00	0,00
28/04/2013	11.000,00	0,00
28/07/2013	11.000,00	0,00
28/10/2013	11.000,00	0,00
28/01/2014	11.000,00	0,00
28/04/2014	11.000,00	0,00
28/07/2014	11.000,00	0,00
28/10/2014	11.000,00	0,00
28/01/2015	11.000,00	0,00
28/04/2015	11.000,00	0,00
28/07/2015	11.000,00	0,00
28/10/2015	11.000,00	0,00
28/01/2016	11.000,00	0,00
28/04/2016	11.000,00	0,00
28/07/2016	11.000,00	0,00
28/10/2016	11.000,00	0,00
28/01/2017	10.799,37	0,00
28/04/2017	10.473,56	325,81
28/07/2017	10.150,57	322,98
28/10/2017	9.830,39	320,18
28/01/2018	9.513,00	317,40
28/04/2018	9.198,35	314,64
28/07/2018	8.886,44	311,91
28/10/2018	8.577,23	309,21
28/01/2019	8.270,71	306,53
28/04/2019	7.966,84	303,87
28/07/2019	7.665,61	301,23
28/10/2019	7.366,98	298,62
28/01/2020	7.070,95	296,04
28/04/2020	6.777,47	293,47
28/07/2020	6.486,54	290,93
28/10/2020	6.198,13	288,41
28/01/2021	5.912,22	285,92
28/04/2021	5.628,77	283,44
28/07/2021	5.347,78	280,99
28/10/2021	5.069,22	278,56
28/01/2022	4.793,07	276,15
28/04/2022	4.519,30	273,77
Vida Media (años) 11,602		

Vida Media (años) 11,601		
Bonos de la Serie C		
Fecha Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
	7.000,00	0,00
28/01/2010	7.000,00	0,00
28/04/2010	7.000,00	0,00
28/07/2010	7.000,00	0,00
28/10/2010	7.000,00	0,00
28/01/2011	7.000,00	0,00
28/04/2011	7.000,00	0,00
28/07/2011	7.000,00	0,00
28/10/2011	7.000,00	0,00
28/01/2012	7.000,00	0,00
28/04/2012	7.000,00	0,00
28/07/2012	7.000,00	0,00
28/10/2012	7.000,00	0,00
28/01/2013	7.000,00	0,00
28/04/2013	7.000,00	0,00
28/07/2013	7.000,00	0,00
28/10/2013	7.000,00	0,00
28/01/2014	7.000,00	0,00
28/04/2014	7.000,00	0,00
28/07/2014	7.000,00	0,00
28/10/2014	7.000,00	0,00
28/01/2015	7.000,00	0,00
28/04/2015	7.000,00	0,00
28/07/2015	7.000,00	0,00
28/10/2015	7.000,00	0,00
28/01/2016	7.000,00	0,00
28/04/2016	7.000,00	0,00
28/07/2016	7.000,00	0,00
28/10/2016	7.000,00	0,00
28/01/2017	6.869,86	0,00
28/04/2017	6.662,60	207,26
28/07/2017	6.457,14	205,46
28/10/2017	6.253,46	203,68
28/01/2018	6.051,56	201,91
28/04/2018	5.851,40	200,16
28/07/2018	5.652,98	198,42
28/10/2018	5.456,28	196,70
28/01/2019	5.261,29	194,99
28/04/2019	5.067,99	193,30
28/07/2019	4.876,36	191,63
28/10/2019	4.686,40	189,96
28/01/2020	4.498,08	188,32
28/04/2020	4.311,39	186,69
28/07/2020	4.126,32	185,07
28/10/2020	3.942,85	183,47
28/01/2021	3.760,97	181,88
28/04/2021	3.580,66	180,31
28/07/2021	3.401,91	178,75
28/10/2021	3.224,71	177,20
28/01/2022	3.049,04	175,67
28/04/2022	2.874,89	174,15
Vida Media (años) 11,601		

Fecha Pago	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/07/2022	19.699,15	1.258,60
28/10/2022	18.451,42	1.247,73
28/01/2023	17.214,46	1.236,96
28/04/2023	15.988,18	1.226,28
28/07/2023	14.774,05	1.214,13
28/10/2023	13.573,23	1.200,83
28/01/2024	12.388,07	1.185,16
28/04/2024	11.215,99	1.172,09
28/07/2024	10.072,25	1.143,74
28/10/2024	8.948,03	1.124,22
28/01/2025	7.880,32	1.067,70
28/04/2025	0,00	7.880,32
Totales		117.878,40

Fecha Pago	Bonos de la Serie B	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/07/2022	4.247,90	271,40
28/10/2022	3.978,84	269,06
28/01/2023	3.712,10	266,74
28/04/2023	3.447,67	264,43
28/07/2023	3.185,86	261,81
28/10/2023	2.926,91	258,94
28/01/2024	2.671,35	255,57
28/04/2024	2.418,60	252,75
28/07/2024	2.171,96	246,63
28/10/2024	1.929,54	242,42
28/01/2025	1.699,30	230,24
28/04/2025	0,00	1.699,30
Totales		11.000,00

Fecha Pago	Bonos de la Serie C	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
28/07/2022	2.702,24	172,65
28/10/2022	2.531,08	171,16
28/01/2023	2.361,40	169,68
28/04/2023	2.193,18	168,22
28/07/2023	2.026,64	166,55
28/10/2023	1.861,91	164,72
28/01/2024	1.699,34	162,57
28/04/2024	1.538,56	160,78
28/07/2024	1.381,66	156,89
28/10/2024	1.227,45	154,21
28/01/2025	1.080,99	146,46
28/04/2025	0,00	1.080,99
Totales		7.000,00

Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de AyT ICO-FTVPO CAJA MURCIA, F.T.A., en fecha 26 de marzo de 2010, y en cumplimiento de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de Titulización, del artículo 37 del Código de Comercio y demás normativa aplicable, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual el 31 de diciembre de 2009 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance al 31 de diciembre de 2009 y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado en dicha fecha.
- b) Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2009.
- c) Informe de gestión.

Firmantes

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig